



**ACTA DE LA SESIÓN No. 206 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO, DE 24 DE FEBRERO DE 2022**

Siendo las nueve horas con trece minutos del jueves veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, se instala la sesión extraordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sra. Jenny Almeida <sup>1</sup>		✓
2. Sr. Michael Aulestia <sup>2</sup>		✓
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Mgs. Soledad Benítez	✓	
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
6. Sr. Omar Cevallos	✓	
7. Sra. Gissela Chalá		✓
8. Sr. Marco Collaguazo	✓	
9. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12. Sra. Paulina Izurieta		✓
13. Mgs. Analía Ledesma		✓
14. Abg. Fernando Morales	✓	
15. Sra. Amparito Narváez	✓	
16. Sr. Orlando Núñez		✓
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles		✓
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

<sup>1</sup> Se incluye como Anexo No. 1 del acta, la principalización de la concejala Jenny Almeida.

<sup>2</sup> Se incluye como Anexo No. 2 del acta, la principalización del concejal Michael Aulestia.



Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano

Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Buenos días, señor Secretario, a efectos de poder instalar la sesión 206 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Si señor Alcalde, buenos días buenos, días señoras y señores concejales, cumpla su disposición, en este momento, siendo las nueve horas con trece minutos se encuentran en la sala catorce miembros del Concejo Metropolitano, con usted señor Alcalde, existe el quórum legal y reglamentario.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchas gracias señor Secretario, en virtud de que existe el quórum legal y reglamentario declaró instalaba la sesión 206 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, doy un cordial saludo a todas las concejalas y concejales del Distrito Metropolitano, a los funcionarios presentes, al público en general y a toda la ciudadanía que nos sigue a través de los canales oficiales del Municipio; señor Secretario, sírvase dar lectura de la convocatoria a la sesión extraordinaria.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Si señor Alcalde, con su venia señor Alcalde:

*“Convocatoria a la sesión No. 206 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Por disposición del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 letra c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a la Sesión No. 206 - Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, a realizarse el día jueves, 24 de febrero de 2022, a partir de las 09h00, bajo modalidad presencial, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:*

*I. Informe por parte de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el título: “EL FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y LAS FERIAS INCLUSIVAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, considerando lo previsto en el artículo 1120 de la referida Norma.*



II. *Primer debate del "PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA AL TÍTULO IV EL PROCESO DE VALORIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE, DEL LIBRO IV.8 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO". (Informe de Comisión IC-O-CUS-CSC-2022-001)."*

Hasta ahí el orden del día de esta convocatoria, señor Alcalde.

**Ingresan a la sesión los concejales Sr. Orlando Núñez, Mgs. Luz Elena Coloma; y, Mgs. Analía Ledesma, a las 9h15. (16 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias señor Secretario, en virtud de que se trata de una sesión extraordinaria no hace falta aprobación del orden del día, por consiguiente, sírvase dar lectura del primer punto.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Si señor Alcalde, primero:

**I. Informe por parte de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el título: "EL FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y LAS FERIAS INCLUSIVAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, considerando lo previsto en el artículo 1120 de la referida Norma.**

Hasta ahí el punto uno señor Alcalde, se encuentra presente la señora Secretaria de Desarrollo Productivo.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Bien, señores miembros del Concejo, como ustedes conocen, la ejecución de una política de fomento al desarrollo de la economía popular y solidaria, es un eje de trabajo que consta en el plan de gobierno que presenté a ustedes el 30 de septiembre del año pasado; esa política es ejecutada actualmente, bajo mi administración, por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, de CONQUITO y otras dependencias que han construido toda una normativa que posibilitará a los ciudadanos participar de una manera transparente en los procesos de compras públicas; aplicamos un programa que motiva una contratación, en la cual, la participación de los artesanos, los micro y pequeños



productores, y las personas de organizaciones sujetas a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria sean la prioridad

En este programa propendemos, principalmente, a que se priorice las oportunidades para las mujeres quiteñas, muchas madres solteras, que encontrarán en el sistema de contratación municipal, una oportunidad para mejorar sus condiciones de vida; además, de la normativa, hemos impulsado la participación de emprendedores de la capital en ferias productivas con temáticas diversas, están ubicadas en sitios de alta demanda comercial; es así que de una manera directa, ordenada y sin intermediarios, pueden ofertar sus productos a precios atractivos. Apoyamos la producción individual y de pequeños grupos, que aportan a la reactivación económica de la ciudad y del país.

Con esta introducción, voy a dar el uso de la palabra a la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, a efecto de que presente el informe de cumplimiento, tal como lo prevé el Código Municipal; señora Secretaria.

**Abg. Daniela Espinoza, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad:** Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras concejales, señores concejales, buenos días con todos.

Sí, tenemos el informe de cumplimiento, conforme el Código Municipal en el Libro III eje económico, Título II fomento, desarrollo y fortalecimiento de la economía popular y solidaria a las ferias inclusivas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Secretaría de  
**DESARROLLO  
PRODUCTIVO**

- El objeto del presente título es fomentar y fortalecer la economía popular y solidaria, potenciando prácticas y acompañamiento a los actores que integran la economía de este sector.
- La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad en calidad de órgano administrativo rector, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1120 del Código Municipal informa sobre la gestión realizada para el cumplimiento de las responsabilidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.



Como saben, el objeto del presente título es fomentar y fortalecer la economía popular y solidaria, potenciando prácticas de acompañamiento a los actores que integran la economía de este sector.



La Secretaría de Desarrollo Productivo de Competitividad, en calidad de órgano administrativo rector, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1120 del Código Municipal, informa sobre la gestión realizada para el cumplimiento de las responsabilidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



El Código Municipal (art. 1133) señala que mediante el procedimiento de ferias inclusivas o catálogo dinámico inclusivo se contratará principalmente:



El Código Municipal en el artículo 1133 señala que, mediante el procedimiento de ferias impulsivas o catálogo dinámico inclusivo, se contratará principalmente:

- Textiles y ropa;
- Servicios logísticos de jardinería;
- Mantenimiento y limpieza de oficinas;
- Servicios de alimentación y catering,
- Servicios de mantenimiento en general que no requieran conocimientos especializados;
- Construcción de vivienda de interés social, obra pública pequeña;
- Material de impresión;
- Servicios de recolección de residuos;
- Servicios de mecánica y vulcanización;
- Mobiliario de oficina;
- Producción agrícola y pecuaria;
- Servicios menores de realización de eventos culturales, artísticos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Secretaría de  
**DESARROLLO  
PRODUCTIVO**

#### Ejecución 2021 Corp. Municipal Compras Inclusivas

- 138 procesos: Catálogo dinámico inclusivo
- 119 procesos: Ferias inclusivas

#### Planificación 2022 Corp. Municipal Compras Inclusivas

- 135 procesos: Catálogo dinámico inclusivo
- 121 procesos: Ferias inclusivas
- 2: Catálogo electrónico
- 12: Ínfima cuantía



Ante esto también vemos que en la ejecución 2021, en la corporación municipal en compras inclusiva tenemos:

- 138 procesos en catálogo dinámico inclusivo; y,
- 119 procesos en ferias inclusivas.

En la planificación para el 2022, por la corporación municipal para compras inclusiva tenemos:

- 135 procesos en catálogo dinámico inclusivo;
- 121 procesos de ferias inclusiva;
- 2 en catálogo electrónico; y,
- 12 en ínfima cuantía.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Secretaría de  
**DESARROLLO  
PRODUCTIVO**

#### Otras obligaciones derivadas del Título II del Libro III.1

- Registro de Proveedores de la Economía Popular y Solidaria del DMQ elaborado por CONQUITO.
- Respecto al Financiamiento, es importante destacar el programa FONQUITO, mismo que ha beneficiado a 112 unidades productivas (emprendimientos, Pymes y entidades de la EPS).
- La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad ha suscrito convenios en el 2021 para fomentar las iniciativas productivas identificadas en las parroquias rurales del DMQ, que empleen como activos productivos el patrimonio biocultural local, con un enfoque de Negocios Sostenibles e Inclusivos y ayuden a fortalecer a los actores de la economía popular y solidaria y la competitividad productiva rural. (Convenios RIMISP)
- Para el 2022 se planifican programas de Bioeconomía con el objeto de implementar política pública para potenciar la producción rural bajo sus distintos actores (tanto convencionales como de la EPS) para investigar, desarrollar, innovar y abastecer al mercado de productos y servicios que aporten a la economía circular del Distrito Metropolitano de Quito





Tenemos también otras obligaciones derivadas del Título II del Libro III en su punto uno; tenemos un registro de proveedores de la economía popular y solidaria del Distrito Metropolitano de Quito elaborado por CONQUITO.

Respecto al financiamiento, es importante destacar el programa FONQUITO, mismo que ha beneficiado a 112 unidades productivas, emprendimientos, Pymes y entidades de la economía popular y solidaria.

La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, ha suscrito convenios en el 2021 para fomentar las iniciativas productivas identificadas en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito que empleen como activos productivos el patrimonio biocultural local, con un enfoque de negocios sostenibles, intrusivos y ayuden a fortalecer a los actores de la economía popular y solidaria, y la competitividad productiva rural.

Para el 2022 se planifican programas de bioeconomía con el objeto de implementar política pública para potenciar la producción rural bajo sus distintos actores, tanto convencionales como los de la economía popular y solidaria, para investigar, desarrollar, innovar y abastecer al mercado de productos y servicios que aporten a la economía circular del Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

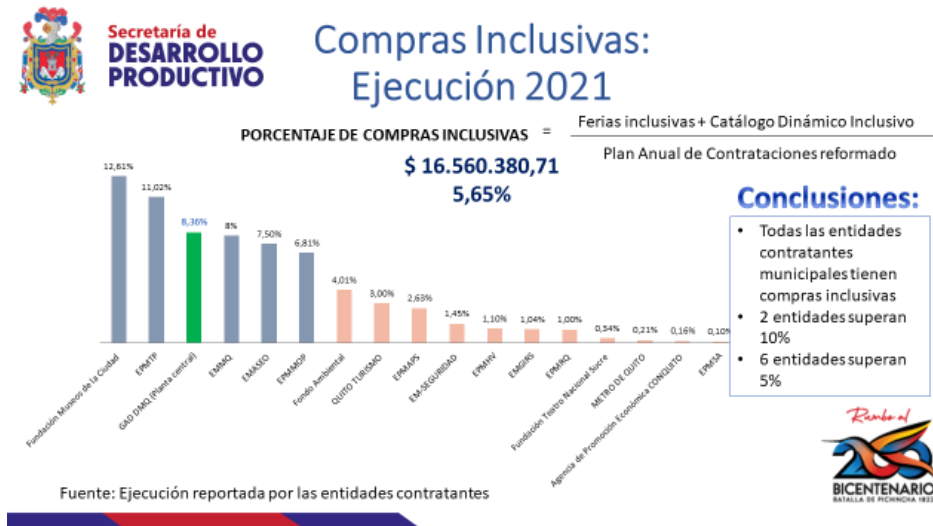


En este sentido, podemos ver que el PAC de la corporación municipal 2021 asciende a más de 293'000.000, en lo que hemos visto un total de 17 entidades contratantes divididas en el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, el cual representa el 32% del PAC de la corporación municipal; 12 empresas públicas metropolitanas, las cuales representan el 67% del PAC de la corporación municipal; y, 4 entidades de la corporación municipal que representan el 1% son fundaciones del Fondo Ambiental y CONQUITO.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ingresa a la sesión la concejala Sra. Gissela Chalá, a la 09h20. (17 concejales).



Aquí podrán ver como las compras inclusivas en su ejecución del 2021 representan el 5.65%, concluyendo que todas las entidades contratantes municipales tienen compras inclusivas, dos entidades superan el 10%; y, seis entidades superan el 5%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**Secretaría de DESARROLLO PRODUCTIVO**

### Compras Inclusivas: Planificación 2022

Modalidad de contratación	Procesos	Montos
Catálogo dinámico inclusivo	135	\$8.805.762,60
Ferias inclusivas	121	\$7.627.941,58
Catálogo electrónico	2	\$1.212.619,48
Ínfima cuantía	12	\$40.408,56
<b>Total</b>	<b>270</b>	<b>\$17.686.732,22</b>

**+ 6,8% Vs. 2021**

Fuente: Informe CONQUITO sobre Ordenanza EPS

Las compras inclusivas para la planificación de 2022, podemos ver que en su modalidad de contratación existe:





- En catálogo dinámico inclusivo hay 135 procesos, los cuales representan más de \$8'000.000,00 de dólares;
- En ferias inclusiva hay 121 procesos, que representan más de \$7'000.000,00 de dólares;
- Catálogo electrónico con 2 procesos de \$1'200.000.00 dólares aproximadamente, e,
- Ínfima cuantía 12 procesos como de más de \$40.000,00 dólares.

Esto vemos un aumento al 6.8% versus lo que fue en el 2021 la planificación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ante esto, los principales sectores que podemos ver para compras inclusiva en la planificación del 2022 tenemos:

- Servicios de limpieza;
- Mantenimiento de infraestructura;
- Servicio textil;
- Servicio de alimentación;
- Servicio de transporte; y,
- Otros sectores.

Los cuales suman más de \$17'000.000,00 de dólares que estaban ya puestos en 270 procesos de contratación en 34 sectores de compra.

Eso es lo que puedo comentarles con respecto a las estadísticas de lo que se está cumpliendo dentro de la economía popular y solidaria.



**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene en el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** Muy buenos días Alcalde, buenos días señoras concejalas, señores concejales.

Yo había pedido antes de la reunión, era por el tema nada más del himno, el tema de protocolo, y ahorita me lo da, no en este momento.

Gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Buenos días con todas y con todos.

La Ordenanza Metropolitana 539 fue aprobada el 10 de abril de 2014, actualmente forma parte del Código Municipal, si consideramos que a partir del 2014 se debía contratar mediante el procedimiento de ferias inclusivas o catálogo dinámico, incluso, otros dispuestos por la propia autoridad, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito principalmente y sin exclusión de otros bienes y servicios, y que se destinarán en conjunto al menos el 5% de su presupuesto anual de contratación para esta finalidad, y que este porcentaje se incrementará anualmente en un punto porcentual hasta llegar al 10%. Desde la fecha de expedición de la ordenanza a la fecha de presentación de este informe han transcurrido prácticamente 8 años y no se ha alcanzado el 10% de lo dispuesto en esta ordenanza.

De la información suministrada se aprecia que en el año 2021 apenas se alcanzó, en conjunto, el 8.36% y que las empresas públicas metropolitanas, fundaciones y corporaciones alcanzan 4.68%; muy bajo de lo aspirado y planteado en la ordenanza; merece recalcar que la EPMSA y la Empresa Metro de Quito no ejecutan ni el 1% de contrataciones bajo el mecanismo de compras inclusivas.

Se enlistan las Secretaría en el informe que nos han dado, las entidades dependientes de la Administración General, pero no se dice cuál fue su porcentaje individual de ejecución de compras inclusivas. En la matriz de cumplimiento de las disposiciones sólo se hace constar que se cumplió pero no hay fuentes, documentos ni datos que respalden este cumplimiento. Es importante que este informe se presente con anexos debidamente firmados.

Se dice que la Secretaría de Desarrollo Productivo a través del brazo ejecutor CONQUITO, como ente de gestión ha financiado el Programa Desarrollo Económico



Local, el mismo cuenta con el proyecto Fortalecimiento Productivo a los Actores de Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas para su vinculación al mercado, cuyo objetivo es promover la reactivación productiva de los sectores de la economía popular y solidaria micro y pequeñas empresas, a través de la generación de vínculos con el mercado que incrementan el consumo interno y mejorar las condiciones de vida de la población.

Sería bueno saber cuánto son los montos invertidos, sus fuentes de ingreso, el gasto ejecutado, las metas e índices alcanzados; mínimamente un concepto que lo podemos encontrar en cualquier lado, estadísticas que plantea la ordenanza en su texto; la estadística es la ciencia que utiliza un conjunto de datos numéricos para obtener a partir de ellos inferencias basadas en el cálculo de probabilidades; si ustedes tienen el informe, porque a veces dicen que no leemos, aquí está el informe y aquí están, no vez estadísticas, es un listado de las empresas, pero no hay las estadísticas en el informe.

Así es que sería bueno que demos fiel cumplimiento a lo que manda la normativa, al menos la normativa municipal.

Muchas gracias.

**Asume la presidencia la concejala Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 09h28. (16 concejales).**

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la concejala Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** Gracias Vicealcaldesa.

Hubiese sido importante que nos escuche el señor Alcalde, sin desmerecer, pero señora Secretaria de Desarrollo Productivo, es importante que se tome en cuenta lo que voy a decir; ya lo vivimos en el terremoto del 2016, en el aluvión de La Gasca, una de las principales particularidades que tenemos los quiteños es ser generosos, donar, y aquí es el único lugar donde decimos “no hace falta más donaciones”, principalmente estas donaciones se construyen en el marco de la asociatividad y el cooperativismo.

Ahora, la gestión pública desde una visión de estado de bienestar, debe ser quien fomenta y respalda esta dinámica, pero más allá del cumplimiento de la norma, como bien lo está haciendo la señora Secretaria en este momento, en materia de contratación pública se requiere empatía, señor Alcalde, ojalá me escuche en algún lugar, una característica prioritaria que tienen que tener los gobernantes, los políticos; en este sentido, y en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Economía Popular y Solidaria, pienso que es oportuno reflexionar y preguntarle al



ejecutivo, más allá de esta presentación, qué acciones en materia pública, seriamente, se está tomando para promover la economía popular y solidaria; nosotros, desde el ámbito legislativo estamos construyendo normativa, y el Código Municipal es quien ampara la exposición de este punto.

**Ingresa a la sesión el concejal Sr. Luis Robles, a las 09h32. (17 concejales).**

Sin embargo, es fácil de identificar que hay sectores que han sido marginados, por lo menos invisibilizados completamente, peor aún, desde el accionar de esta municipalidad, normalizando esta invisibilización a través de instrumentos de precarización, persecución y coerción, lo vivimos a diario cuando vemos a los vendedores ambulantes no regularizados siendo perseguidos en lugar de ser reubicados, casos aún más críticos, silenciando voces de quienes realizan el trabajo para separar residuos, sí, eso también es economía popular, asociatividad; acaso alguno de ustedes de los que está aquí sentado se ha preguntado ¿quién esconde su vida detrás de esas inmensas montañas de basura?, 2.200 toneladas diarias que se recogen en la ciudad de Quito.

En esas estaciones de transferencia trabajan aproximadamente 40 recicladores en El Troje; 258 en Zámbriza, a través de asociaciones, que pasa en su día entre seleccionar desechos, todos generados por una ciudad que se olvidó de su existencia, y que gracias a ello, a que seleccionan la basura, tratando de rescatar los materiales, pueden reciclar algo que nosotros no somos capaces de hacer, ni como individuos, ni como municipalidad, compañeros concejales, 258 recicladores que constituyen alrededor de 700 familias subsisten gracias a este peligroso trabajo, en el que el 30% son personas de la tercera edad, y la media está entre 30 y 60 años, su vida entera han dedicado a este proceso de reciclaje, la necesidad les llevó a convertir la basura en su hogar, atravesando muchos inconvenientes, situaciones calamitosas, desastrosas, perdiendo muchos de ellos sus familiares en esta actividad, acaso se han preguntado si es que este es un trabajo digno por un Quito digno, en el que no cuentan con las condiciones de seguridad, ni la indumentaria, ni maquinaria aptos para esta actividad.

EMGIRS ha pensado en mejorar las condiciones de estas familias, de brindarles nuevas oportunidades, maquinarias adecuadas para ejecutar este trabajo, se ha vuelto y se ha hecho convenio tras convenio, finalmente se ha suscrito un convenio de 6 meses que está a puertas de fenecer, y con ello acaban la vida de este ser humano en la ciudad, en las estaciones de transferencia, sí, ellos se quedarán sin trabajo, cientos de familias, cientos de vidas, cientos de recicladores; ¿acaso ellos no necesitan comer diariamente?, la municipalidad se volvió tan indolente o el interés de un proceso licitatorio de grandes cifras verdes tienen mayor valor, o es que ya se olvidaron de los vecinos, de las vecinas que en el 2021 aportaron para que Quito tenga 6.000 toneladas recicladas de desechos, y



que 6.000 toneladas no vayan al relleno que no somos capaces de manejar, el famoso Inga; aprovecho para solicitarle a usted señor Alcalde o señora Vicealcaldesa, para que le informe, que la próxima sesión de Concejo sería importante que se reciba a esta asociación de recicladores en comisión general, tome nota por favor.

Finalmente me nacen más interrogante, puesto que esta normativa va más allá que solicitar los procesos de contratación del año anterior, pido la proyección de contratación del año en curso, esto es fundamental, y por eso me pregunto con mayor intensidad, por ejemplo, a vísperas de un bicentenario, dónde vamos a invertir, gastar 4.2 millones de dólares destinados a este homenaje, estas economías ya fueron tomadas en cuenta, incluso, en este pleno hemos pedido que nos expongan las acciones de qué es lo que van a hacer en esta celebración, si este sector está tomado en cuenta, más allá de la presentación que nos expone la funcionaria, no queremos maquillar la ciudad, queremos que nos digan cosas reales, si están solucionando los problemas de las familias de La Libertad, por ejemplo, de Toctiuco, de La Magdalena, de Las Casas, de Chimbacalle, en general toda la ciudad.

Antes de concluir mi intervención y para no hacerles tan largo el cuento, aprovecho para recordarle, señor Alcalde o señora Vicealcaldesa, con resoluciones A30 y C101, se promueve a Quito como ciudad del comercio justo, y que usted Alcalde, como cabeza de la ciudad, fue invitado a recibir la posta para que seamos sede de la Conferencia Internacional en el mes de octubre, como Comité hemos venido avanzando, hemos venido trabajando en la agenda anual y en la programación de mayo, es importante que se preste atención al comercio justo de Quito como política pública, no sólo como una presentación; además de ello, nosotros somos referentes regionales ya, lo sabe usted concejal Robles, y esto mueve las economías pequeñas, la economía popular y solidaria, más allá del discurso.

Gracias.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Así es concejala, concuerdo con usted con respecto al tema de los recicladores, es inhumano como en el siglo XXI sigamos teniendo estas prácticas arcaicas, lo he dicho desde el inicio de esta gestión, como parte del equipo de Hábitat III, de consultores, ya se hablaba ahí del tema de separación en la fuente, de recolección diferenciada; y, los puntos de acopio para, justamente, procesar y generar recursos a partir de la basura, y tristemente vemos que si lo hacen, ciertas cadenas de supermercados ahora están promoviendo el reciclaje, pero no hay un retorno de esa inversión para los verdaderos recicladores, hemos hecho los recorridos en el lugar, están conscientes las autoridades correspondientes, pero es necesario más agilidad, concuerdo con usted concejala Ledesma, y señor Secretario, por



favor para que lo ponga dentro del orden del día de la próxima sesión ordinaria, el poder tener aquí a la asociación de recicladores.

Concuero también con usted, y el señor Alcalde me delegó para trabajar el tema de este evento, de esta magna conferencia de “Quito, ciudad por el comercio justo”, la estrategia de comercio justo es una estrategia que nos permite dinamizar, reactivar la economía, la microeconomía que tiene nuestro país, y Quito puede ser esta ventana, esa vitrina al mundo para desarrollar estos nuevos emprendimientos, y veo que hay el compromiso de todos por sacar este evento adelante, que va ser un evento, un hito, justamente en eso, en la reactivación económica de las microeconomías, y poder llevar al mundo los productos que hay de Quito al mundo, desde la Mitad del Mundo para el mundo.

Tiene la palabra el concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Gracias señora Vicealcaldesa.

Vamos a referirnos al punto que estamos tratando en esta sesión del Concejo, para lo cual hemos convocado, un informe de la Secretaría que a mí se sabe a muy poco, una exposición de cifras que han contratado las diferentes empresas, me sabe a dar un informe de que eso contrataron y nada más; en este sentido, quisiera saber si realmente las empresas, estas cifras que están dando, ya lo dijo la concejala Benítez, si realmente fueron adquiridas o no a las ferias inclusivas; creo que han habido muy pocas ferias inclusivas en el año pasado, en el 2020 no hubo ninguna, por las razones claras que tuvimos, en el 2021 habría que ve cuantas ferias inclusivas hubo, y habría que saber si de esas ferias inclusivas realmente las empresas y los diferentes organismos del Municipio compraron en esas ferias inclusivas, porque se puede poner cualquier cosa en el papel, las empresas pueden poner cualquier cosa en el papel, por eso digo que me sabe a muy poco, porque la tarea de la Secretaría es otra, no solamente de recoger los números que le han dado las empresa, sino de saber las políticas que puede hacer esta Secretaría; la Secretaría está para generar política, y no veo que se ha hecho estos, al menos en el informe no se está planteando.

Pensaría que para ir logrando las metas que están planteadas en la propia ordenanza, debe generarse estas ferias a través de la propia iniciativa municipal, y ahí convocar a las empresas a que tengan la posibilidad de hacer estas adquisiciones, sino no estamos haciendo nada, sino realmente, de parte de la Secretaría de Producción, no se está haciendo nada para el desarrollo.

**Asume la presidencia el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 09h40. (18 concejales).**



Entonces, creo que luego de oír este informe, que insisto, me sabe a mí, de manera muy particular, a muy, muy poco; creo que lo más importante debería ser que se planteen otras metas en este 2022, y realmente se cuide de que las diferentes empresas, las diferentes instituciones, hagan las adquisiciones de las compras en lo que se está planteando, que no se vea a una empresa grande o medianamente grande y que se diga que ella también es inclusiva o que también era parte de la feria inclusiva; hay que ver bien, claramente, que es lo que está mandando la norma y hacer el cumplimiento de lo que manda la norma, y esto tendrán que ver las empresas y, como digo, la propia Secretaría tendrá que tener el cuidado de que esto ocurra, y la Secretaría tendrá que tener las políticas para que esto ocurra.

Gracias Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Muy buenos días a todos los ilustres miembros de este Concejo, señor Alcalde, ciudadanía que nos escucha.

Tengo unas inquietudes Daniela, usted nos pone un cuadro aquí en el que nos pone: “*se cuenta con*”, pero no hay los respaldos, no hay los cronogramas; además, señor Alcalde nos envían este informe casi a la madrugada, a la medianoche casi; entonces, si es necesario que se evidencie el trabajo, que se evidencie el listado de los procesos también, porque dice: “*se cuenta con la información correspondiente de las compras realizadas por cada dependencia municipal*”, pero ¿dónde está?, o algún número de referencia, o algo para poder revisar la documentación; usted dice: “*se cuenta con programas de capacitación y empleo en marcha activa tu negocio y reactivación económica a través de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO*”, ¿dónde está?, ¿cuáles son?, ¿cuándo se hicieron?, ¿cómo accedió la ciudadanía a eso?, ¿se difundió?, ¿se promovió?, ¿cuántas personas fueron capacitadas?, y de esas personas capacitadas, ¿cuántas ya están empleadas o cuántas ya tienen un emprendimiento en marcha o una idea de negocio?

Dice: “*se trabaja en proyecto de política pública*”, ¿qué proyecto?, ¿en qué fase está el proyecto?, dice: “*se cuenta con convenios vigentes enmarcados en el cumplimiento de este numeral*”, ¿qué convenios?, ¿con quiénes?, ¿dónde están?, ¿dónde se evidencia eso?, claro, ahí es cuando decimos el papel aguanta todo, pero hay que saber presentar lo de uno ha hecho, porque si no parece que es puro relleno. Dice: “*se cuenta con un convenio vigente para el cumplimiento de este numeral*”, y así nos pone varios ítems, pero no nos pone, señor Alcalde, cuál es el convenio, cuál es el número, la evidencia de que esto se está ejecutando y que se está proyectando.



Entonces, si me preocupa eso, la forma como se está presentando, porque aquí esto no evidencia un trabajo real de lo que ustedes como Secretaría están haciendo y de lo que CONQUITO, como ente ejecutor, está realizando; entonces, llenarnos un cúmulo de copy page eso no es un informe ejecutivo, me queda esa dudas señor Alcalde, y poder tener claridades, porque la ciudadanía nos dice lo contrario, que no pueden acceder a los proyectos, que no saben que hay, cómo se orienta eso, cómo realmente se puede conectar lo que tiene CONQUITO, los proyectos, las capacitaciones con las reales necesidades de la ciudadanía, cómo pueden acceder los ciudadanos a estos procesos que está, que tiene que dar cumplimiento la municipalidad.

Esas son mis inquietudes y mis observaciones.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** De acuerdo, voy por un lado a disponer que la Secretaria amplíe el informe y les haga llegar a los señores concejales, todo lo que acaba de señalar la Vicealcaldesa, que me parece muy apropiado, con un detalle minucioso, y como está aquí el Director de CONQUITO, también voy a pedirle que haga una exposición, porque usted puede dar una respuesta completa de lo que acaba de pedir la Vicealcaldesa.

No sé si me permite antes de la intervención, creo que vale la pena escucharle al Director de CONQUITO, para que dé una explicación mucho más amplia y luego seguimos con las intervenciones de los concejales; señor Director, quisiera porque hay muchas dudas y creo que es mejor tener una explicación completa para que puedan preferirse, y del informe la Secretaría que va a extender, además; Secretaria luego complementa su exposición por favor.

**Mgs. Enrique Crespo, Director Ejecutivo de CONQUITO:** Muchísimas gracias señor Alcalde, señores concejales.

Escuchando sus comentarios, me permito informarles que he solicitado que el informe que tienen en sus manos sea complementado, porque de hecho contamos con todos los anexos que corresponden al portal de compras públicas, como medios de verificación, que evidencian la existencia de los montos que se reportan en el informe que presentó la señorita Secretaría de Desarrollo Productivo de Competitividad.

En ese sentido, sólo con un comentario general sobre el tema de las ferias inclusivas, concejal Cevallos, creo que justamente nuestro esfuerzo este año, vamos a renovar un convenio con el SERCOP, como ente rector de la compra pública del país, debido a que por la normalización de los productos de la economía popular y solidaria, llámense textiles, bebidas, alimentación, entre otros más, muchos de ellos han pasado a estar netamente catalogados, lo que hace muchas veces muy complejo, y en esto estoy totalmente de acuerdo con usted, que se lleven a cabo los mecanismos apropiados como





las ferias inclusivas, que de hecho tienen, por su ser, justamente un mecanismo que permite en realidad a los pequeños productores ser parte de dichos procesos, vamos a trabajar en este año debido a que ese convenio feneció el año pasado y no fue renovado en su momento por la administración anterior.

En ese sentido, también mencionar que este año desde CONQUITO no nos vamos a permitir solamente entregar un reporte de aquello que las empresas públicas ya hacen en su deber, sino que estamos trabajando de manera mancomunada con las administraciones zonales, por ejemplo, para que tengan ventanillas de apoyo con la Academia y CONQUITO para dar asistencia técnica, tanto a los emprendedores de la economía popular y solidaria, como a las entidades públicas para que puedan montar los procesos de compra pública inclusiva; esto marca una diferencia radical entre simplemente sistematizar, como ustedes bien mencionan, la información que están a disposición pública en realidad, porque está en el SERCOP, y dar la asistencia que requieren tanto las entidades como los emprendedores, para que podamos alcanzar los montos que dispone la política pública del Distrito Metropolitano de Quito.

En ese sentido, hay que marcar también una diferencia, esto se dejó de hacer en el periodo 2021, es decir, el área de economía popular y solidaria de la Corporación de Promoción Económica de la ciudad casi fue desaparecida, reducida a una persona, ustedes comprenderán que cuando existe esta visión de lo público es complejo tomar las acciones necesarias, gracias al apoyo del señor Alcalde, hoy tenemos presupuesto para poder retomar estas iniciativas y por eso el compromiso firme de brindar la asistencia técnica que se requiere tanto a emprendedores como a las empresas públicas del Municipio de Quito, para este año subir los porcentajes, pero que esto no sea sólo el reflejo de un reporte, sino de un trabajo mancomunado; ahí también solicitar que podamos hacer el acompañamiento debido, porque muchas veces también entre nosotros no nos pasamos información, señor Alcalde, ahí justamente algunas dependencias todavía no nos entregan la información que hemos requerido y no nos permite dar ese acompañamiento, vamos a seguir haciendo los pedidos de información que corresponden para que esto pueda pasar.

Y sobre el tema de la necesidad de capacitación, señorita Vicealcaldesa, creo que es importante mencionar que este año nosotros, desde la Corporación, estamos, justamente, trabajando de manera encadenada al sector privado, porque son ellos quienes generan fuentes de empleo, ¿no cierto?, no el sector público del país, para que las capacitaciones que brindamos desde la Corporación se encuentren encadenadas a necesidades y que podamos generar, de alguna manera, de forma indirecta oportunidades de empleabilidad, tanto para la población local como también para población en movilidad humana, que hoy por hoy es un nicho en el que trabajamos muy fuertemente desde la Corporación de Promoción Económica.



En ese sentido, me permito también recalcar que este año, como mencionaba antes, volvemos a firmar un convenio con el SERCOP, para apuntalar el tema de compras públicas impulsivas y con eso también lo estamos buscando es acercarnos a la alta Dirección del SERCOP a nivel nacional, para poder pedir ciertas reformas que nos permitan retomar procesos inclusivos, como ya mencionaba el concejal Cevallos, que tienen una pedagogía y una andragogía distinta, que permiten acercar a los emprendedores a estas oportunidades del mercado.

Y simplemente, para finalizar, de hecho hoy las 11 de la mañana estamos inaugurando otro espacio de feria en la Plataforma Gubernamental Norte, tenemos toda una estrategia que contempla más de 30 espacios de comercialización privados en este año, uno de ellos de hecho liderado por el señor Alcalde, en la Plaza de Súpercines de la República de El Salvador, y también señores concejales, invitarles el 15 de marzo, vamos a lanzar el FONQUITO este año, de nuevo, tenemos más de \$800.000,00 dólares de capital semilla que hemos tenido en nuestro presupuesto, gracias, otra vez, a la gestión del señor Alcalde de la ciudad, y también en este sentido, invitarles a que formen parte de este proceso para que puedan tener toda la información que requieran, tanto de los proyectos que están siendo incubados, que se hicieron mención en el informe de la señorita Secretaria de Desarrollo Productivo, que son 112 proyectos en total de la convocatoria 2021, y de aquellos que van a nacer y van a ser fortalecidos a lo largo del año 2022.

Es lo que podría informar señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Punto de información concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Gracias señor Alcalde.

Es importante lo que acaba de decir el señor de CONQUITO, cuando habla de que no se ha hecho la actividad durante los meses anteriores en esta dependencia; yo alguna vez cuestioné cuando en el presupuesto planteamos un cierto número de capital para el tema de capital semilla, porque esto se convirtió casi en una plataforma política, entonces eso no hay que permitir, eso es lo que no hay que hacer, que las dependencias municipales se vuelvan plataformas políticas; y cuando yo hablaba de capital semilla, les hacía recordar que el Banco de Fomento varias veces tuvo algunos programas, como el famoso 5 5 5, que era \$5.000,00 dólares, a 5 años, al 5% de tasa anual; la cartera vencida de ese capital semilla es casi el 90%; el 90% nunca fue a desarrollo productivo, nunca se hizo un seguimiento de si esos \$5.000,00 dólares sirvieron para un emprendimiento, a la larga, el Banco de Fomento esa cartera vencida nunca se pudo cobrar, eso es lo que no puede pasar, hay que dar capital semilla, sí, pero hay que hacer el seguimiento para que ese emprendimiento se pueda desarrollar.



Gracias Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Correcto tiene el uso de la palabra la concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** Gracias, buenos días con todos los compañeros, buenos CONQUITO y la Secretaría de Desarrollo Productivo.

Algunas dudas, porque considero que los compromisos con los temas se expresan en la gestión y en los presupuestos que se asignan, no solamente en los discursos; entonces, uno, quisiera entender esto de que en el año 2021 no se asignó recursos al tema de la economía popular y solidaria, recordemos que tuvimos que reformar en más, por no ejecutados, \$100'000.000,00 de dólares; entonces, me parece que no es un tema de falta de recursos, quisiera entender ahí qué pasó, qué es hizo en relación a la economía popular y solidaria en el año de la economía popular y solidaria, no nos sirve mucho tener un año decretado si no tenemos capacidad de hacer gestión sobre eso, uno.

Dos, el tema de las ferias inclusivas, y lo recuerdo como ex Gerente de la una empresa municipal, la obligatoriedad, el compromiso que había con esas contrataciones en un porcentaje y, por lo tanto, quisiera saber si es que tienen datos históricos, cómo ha sido esa contratación desde los ámbitos empresariales del Municipio y de la misma planta central en cuanto a cumplir lo que la ordenanza dice, estoy segura que ha habido años de cumplimiento mucho más estricto de ese porcentaje, y habían mecanismos para facilitarlos, porque si bien, como se explica, no siempre a través de los portales de compras públicas y de las obligaciones de los métodos contractuales que tiene una empresa, por ejemplo, puede acceder a esos productos, sí a través de otras facilidades que el propio Municipio les presta a sus entidades para que esa contratación se haga realidad; entonces, quisiera entender si es que eso se abandonó, o si es que eso se está retomando, o cuáles son; porque no nos sirve de nada tener en la ordenanza que un porcentaje deba cumplirse si es que no se están cumpliendo, probablemente hay algunos elementos que impiden o problematizan esas contrataciones, creo que lo que el Municipio tiene que hacer es facilitar el camino de esas contrataciones.

Me preocupa, obviamente, y como miembro del Directorio de EPMSA, que solamente el 1% haya ido de compras inclusivas, quizás el giro de la empresa no permite subir a más, o quizás simplemente no lo hacen porque no tienen el camino, el mecanismo que les facilite el hacerlo, creo que un rol de CONQUITO y la Secretaría debería ser este, ustedes qué giro de negocio requieren como empresas y cómo, aquí está el catálogo de la economía popular y solidaria que les pueden proveer ese servicios y facilitar esa contratación para que en efecto sea del 10%, estoy segura que hubo otras épocas en este Municipio, y me refiero por lo menos hace 7 años, en el que esto era una política que



debía cumplirse y las empresas se adscribían a eso, porque así tenían que hacerlo; entonces, sería bueno analizar el histórico también.

Con respecto al Congreso Internacional de Comercio Justo, del que se ha hablado aquí, recuerdo cuando estuve en la Comisión, que se lo hablaba para el año anterior, que asumo que por la pandemia no se llegó a dar, pero, mi opinión personal, es que podrían inscribirse en los eventos, obviamente, que por el bicentenario tendrá la ciudad de mucha y variada índole y, por lo tanto, de ese presupuesto aprobado por este Concejo, que refería la concejala, podrían tener el soporte para hacerlo, obviamente, esa es una disposición administrativa, por supuesto el Secretario de Cultura, a cargo de ese presupuesto que está en su Secretaría, deberá ir informando al Concejo qué porcentaje del mismo se ejecuta en economía o en propuestas de la economía popular y solidaria, y deberá ser así y nos informaran en los diferentes eventos que se hagan con los proveedores que sean, que habrá una variada lista; creo que no podemos partir asumiendo de que se mal ejecutará ese presupuesto, se tendrá que hacer de manera correcta, ningún la contratación a dedo, por supuesto que no, y eso se deberá transparentar ante el Concejo y los organismos de fiscalización que así lo requieran.

Quisiera que se me absuelvan esas dos preguntas, muchas gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor señor Director, puntual.

**Mgs. Enrique Crespo, Director Ejecutivo de CONQUITO:** Muchísimas gracias señor Alcalde.

En respuesta al concejal Cevallos, también puntualizar que desde la Corporación para el tema de capital semilla, que hay una diferencia conceptual con programas 5 5 5 bastante profunda, desde el año pasado y este año igual estamos dando incubación de 12 meses y seguimiento financiero por un equivalente de 18 a todos los proyectos a los que hemos entregado capital semilla, esto bajo el amparo y el mandato del Código de Ingenios, que de hecho dispone que en el caso de capital semilla es lo que debemos hacer, y también porque creemos que es lo mejor posible, no podemos solamente entregar capital semilla como si esto fuera una dádiva o un subsidio, porque no lo es, y no lograr de alguna manera que los emprendedores que han optado por este mecanismo no puedan tener un seguimiento efectivo de sus proyectos, porque de hecho, si generan utilidades luego un porcentaje de las mismas es reintegrado al fondo, señor Alcalde y señores concejales, justo para darle sostenibilidad.

En ese sentido, también nos encontramos trabajando, justamente, con la Comisión de Competitividad, y vamos a hacerlo de manera mancomunada con la de Desarrollo Económico, para poder institucionalizar FONQUITO, sacar un proyecto de política



pública este año, en el marco de uno que ha venido siendo olvidado por los pasados 6 años, que es la ordenanza de emprendimiento e innovación del Distrito Metropolitano de Quito, justo para evitar que FONQUITO se vuelva un mecanismo político, sino que su mecanismo técnico que permita apuntalar la innovación en el Distrito Metropolitano de Quito.

Sobre las dudas de la concejala Coloma, sí, en el periodo 2021, como lo puntualicé, creo que es un tema de priorización, nosotros o desde mi gestión, el mes de noviembre que fue nombrado como Director Ejecutivo de la Corporación, encontramos un presupuesto muy bajo en ejecución, menos del 36% en cuanto a fondos municipales, logramos llevarlo hasta el 85% de manera técnica, y de hecho, una de las apuestas más grandes en esos dos meses de gestión fue, justamente, establecer mecanismos de compra inclusiva, sobre todo con el mercado privado, como hacía mención, a las ferias que realizamos de manera ardua entre el mes de noviembre y el mes de diciembre, justamente ahí fueron invertidos muchos de estos recursos, estimada Luz Elena.

Sin embargo, lo que encontramos también, porque yo voy trabajando 6 años en la Corporación, es que cuando una unidad que lleva adelante este trabajo es reducida a su mínima expresión, es evidente que el trabajo no se puede hacer, por eso este año le hemos robustecido, le hemos fortalecido, porque es algo muy importante para nosotros que la economía popular y solidaria se vea atendida, tanto los emprendedores como las instituciones públicas; ahí sólo hago mención también a las leyes nacionales, que comentó, muchas veces no nos ayudan en ese trabajo, cuando las compras públicas impulsivas nacieron en el año 2011, 2012 aproximadamente, las ferias inclusivas eran el mecanismo, poco a poco el SERCOP decidió normalizar a las economías populares y solidarias, y tratarles como si fueran grandes, pequeñas o medianas empresas, por eso el catálogo inclusivo que ha hecho, romper las lógicas de cercanía y de economía de proximidad con los proveedores de la economía popular y solidaria.

Por eso queremos retomar el convenio con SERCOP, de hecho buscamos que, como ustedes vieron en la estadística, los datos que tenemos, la mayoría de las compras inclusivas hoy se hacen por catálogo, eso nos distancia de los emprendedores, eso pone una barrera entre el Municipio, ellos y las empresas que les contratan porque se vuelve casi un tema de suerte, básicamente es una compra con un clic, cuando las ferias si permitían otro tipo de dinámicas; en ese sentido, como menciono, para este periodo lo que si vamos a hacer es dar asistencia técnica, tanto a las empresas públicas acorde su giro de negocio y a los emprendedores para que pueda acceder a las mismas.

Y finalmente, también puntualizar que, claro, ahora la Ley de Compra Pública a nivel nacional incluye también a las Mipymes como parte de la consideración de economías populares y solidarias, y eso también vuelve esto en un escenario mucho más complejo, porque entonces tenemos que hacer una segmentación mucho más quirúrgica de



quienes si son economías populares y solidarias, es decir, artesanos, pequeños productores, economía de supervivencia o subsistencia y quienes Mipymes, porque dentro de esta estadística eso todavía no se evidencia.

Finalmente volver a mencionar que el informe que les vamos a entregar de manera completa, va a incluir tablas dinámicas, todos los anexos que usted ha solicitado, para que puedan tener claridad de cuáles han sido los montos que se han ejecutado con medios de verificación, y ahí sí pedirles a todos ustedes, como miembros del Directorio de muchas empresas, que nos acompañen en este seguimiento, porque creo que también depende muchas veces, justamente Luz Elena, del giro de negocio de las mismas, que pueden comprarle a las economías populares y solidarias y que no; y finalmente decir que si viéramos el histórico, señor Alcalde termino con esto, la ordenanza establece que el porcentaje va incrementándose con el tiempo y nosotros desde CONQUITO en su momento, en el año 2018, pusimos observaciones técnicas a que los porcentajes suban de manera antitécnica, porque podemos poner un porcentaje de 100% de comprar política inclusiva y no tener proveedores que lo puedan hacer, me parece que eso también es bueno entenderlo, porque antes se cumple la norma al 100% porque el porcentaje era del 2 o 3 por ciento, ahora estamos buscando llegar al 8, eso es un incremento exponencial para el que no necesariamente, ni los emprendedores, ni las empresas públicas están listos.

Nada más señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Punto de información concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** Gracias señor Alcalde.

Creo que para hacer más dinámico esto deberíamos los concejales exponer primero y que después nos conteste, porque si no vamos a hacer más o menos un ping pong entre dos personas y no se trata de eso, sino de hacer una serie de observaciones en general, que nos conteste después por favor.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** De acuerdo, Vicealcaldesa Gissela Chalá por favor.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Gracias Alcalde, buen día señoras y señores concejales.

Creo que este tema es demasiado importante y que data no sólo de la voluntad, sino más bien del cumplimiento constitucional en torno a señalar un sistema económico en cuanto a lo social y solidario, que reconoce y da prioridad al ser humano como un sujeto y un



fin, propendiendo a relaciones dinámicas, pero sobre todo equilibradas entre la sociedad, el Estado y el mercado, esto lo menciono no por nosotros que estamos en el día a día, sino más bien para quienes nos están acompañando por las redes sociales.

Según la ley correspondiente de economía popular y solidaria, definida como una forma de organización económica en la que sus integrantes, ya sea de manera individual y colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción e intercambio, se ha hecho alusión aquí por parte de algunas concejales, en torno a la necesidad de asociatividad, el propender, el fomentar eso debe ser como una prioridad, hemos tenido momentos difíciles en el Municipio, como por ejemplo, la pandemia, el confinamiento, donde se debieron entregar kits de ayuda humanitaria o estas ayudas humanitarias donde, evidentemente eso quedó, la economía popular y solidaria no participó, se compraron a las grandes cadenas de supermercados bajo pretextos de un montón de cosas, evidentemente usted no estaba, era otra gestión, pero esas cosas pasaron en el Municipio de Quito; lo alertamos en su momento y hoy lo volvemos a traer a colación.

En función a este marco constitucional y legal, miles de personas, existen más de 7.300 asociaciones de economía popular y solidaria reconocidas legalmente en el país, que no trabajan para el lucro individual sino el mejoramiento de la calidad de vida de sus familias y, sobre todo, de la comunidad, de esos miles de trabajadores y propietarios, que son ejemplo de una economía social y solidaria, el centro es propender el buen vivir; sin embargo, como hacía referencia, ahora que estamos en el momento quizás pensar en una post pandemia, porque el Covid no se ha ido, pero si plantear una reactivación económica para todos y todas, de una ciudad en un proceso donde se necesita articular de forma efectiva los estímulos para la economía popular y solidaria, estas organizaciones, desde luego, la solidaridad que no significa dar lo que me sobra, sino más bien pensar y replantear en una redistribución de recursos es necesario.

La Ordenanza 259 que se trabajó de manera participativa, recuerdo bien porque era concejala alterna en ese tiempo, pero también parte de los movimientos sociales de los cuales se desarrollaron algunas iniciativas que se pudieron colocar en esa ordenanza.

En el año 2018 se alcanzó un monto de compra pública de \$26'000.000,00 de dólares, a partir de ahí no tenemos más datos, se reconoce la gestión de esta Secretaría al presentar esto; sin embargo, las cifras demuestran que el informe que hoy nos ha llegado, ya se ha hecho alusión, dan cuenta el cumplimiento del 5.65%, en consecuencia, se está incumpliendo con el contenido de la norma. Hay que resaltar que la actividad del Municipio Central llega al 8.36, que es importante, pero en el total se ve afectada la participación de las empresas, fundaciones y corporaciones que apenas alcanzan el 4.38%, Alcalde, señores concejales y concejales, no podemos admitir que las empresas municipales, sobre todo aquellas mucho más fuertes, más potentes alcancen porcentajes del 2.63%, como es el caso de la EPMAPS, o lo que es peor, el 0.21 como es en el Metro



de Quito; así como estas empresas apenas sobrepasan el 1%, del mismo modo se debe reconocer a la Empresa de Transporte de Pasajeros con un 11%, eso nos indica que se pueden hacer las cosas y, sobre todo, que se pueden cumplir.

Creemos ahora que usted tiene la posibilidad, Alcalde, de establecer políticas y adoptar decisiones para fortalecer este cumplimiento, por eso, conforme a las competencias que usted tiene, y considero que es más que oportuno, se puede emitir una resolución desde Alcaldía para que los directorios, se exija a las empresas públicas, realizar todos los esfuerzos necesarios para que se llegue en este año al porcentaje del 9% conforme lo manda la ordenanza; entendemos la proyección para este año del 6.8 por la planificación explicada, pero debemos insistir que este acto no es de voluntades sino de estricto cumplimiento, es de justicia, es la mejor forma de garantizar los derechos, es la mejor forma de reactivar la economía local, el objetivo del 9% no es sólo posible, sino es urgente, es justo y es necesario; sin duda esto demanda una serie de retos normativos y la Administración deberá diseñar esos procesos para generar, con base en la normativa nacional y local, que he hecho referencia el inicio de mi intervención, las adjudicaciones a quienes buscan en las formas de economía alternativa, mejorar sus condiciones de vida, y es un deber de la municipalidad apoyarlo.

Hasta ahí mi intervención, gracias Alcalde.

**Sale de la sesión el concejal Sr. Orlando Núñez, a las 10h07. (17 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias, sí, me parece una muy buena idea Vicealcaldesa, vamos a darle la forma no sé si a través de una resolución o una disposición que se puede llegar, creo que tenemos que cumplir la disposición.

Tiene el uso de la palabra concejal Luis Robles.

**Concejal Sr. Luis Robles:** Muy buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, señores funcionarios.

La exposición de la Secretaría de Productividad nos deja ese sinsabor, la economía popular y solidaria se la vive a diario, no hay la institución que apoye estas iniciativas sabiendo que son prioridad, sabiendo que cuando hay crisis fuertes ellas sostienen la economía, y la economía vista no por las grandes inversiones, sino la economía del día a día, donde se da la vuelta y la "chauchita" es la que salva, este emprendimiento pequeño, y ese es el que nosotros lo cuestionamos y en momentos también lo apagamos.

Se habla bastante de la presencia de personas trabajando en la calle y nosotros lo catalogamos como informales y le decimos "usted no puede estar aquí", sabiendo que





son el circulante del dinero, de la moneda fraccionaria en la ciudad, se está hablando de que más de 60.000 personas están trabajando diariamente en la ciudad, si cada persona aporta su casa \$20,00 dólares diarios, eso significa 60.000 por 20, mucho dinero que circula y es el aceite que permite que esta economía no se quede estática, que no se quede cristalizada e inmóvil, pero a eso lo calificamos como no calificado, no regulado, nos estorba, queremos el orden y la limpieza; con orden y limpieza puede ser que se viva en otras ciudades, pero en la que estamos si se puede compaginar el esfuerzo que cada uno de ellos hace, y voy a esto donde si le damos la oportunidad como lo que ahora presenta la Agencia de Desarrollo Económico CONQUITO, posibilidades reales de impulsar, se los tome en cuenta ellos, no son invisibles, son personas de carne y hueso que tranquilamente pueden entrar en procesos, y haría falta censo; un censo importante para preguntarle a esta persona informal cuándo quedó desempleada y dónde trabajaba antes y de seguro vamos a tener un capital humano que está subutilizado, y que tranquilamente con un poco de recursos y oportunidades se puede reinstalar ya no como formal, sino dentro de esta economía tradicional de la ciudad, eso por el lado de lo que se cuestiona y se le debe dar la posibilidad.

Eso tiene mucho que ver con lo que nos informan, al año 2021 se debía haber cumplido el 8% de la compra pública en la economía popular y solidaria, y se ha llegado al 4.3; entonces, ahí es donde frenamos al que hace de los servicios desde la pequeña economía no lo incluimos en la ciudad; incluyámoslo y verán que si es posible tener mano de obra calificada en todos los aspectos que la ciudad puede ofrecer y en este año tenemos el alcance que debe ser el 9%; ahí las estrategias de CONQUITO debe afinarse un poco más, desde sensibilizar al funcionario que está a cargo de la compra pública y darle la cátedra necesaria para que tenga, primero la sensibilidad y luego las herramientas técnicas y hacer los convenios con SERCOP, porque también no es que estamos en una isla, SERCOP hace que se caigan muchos procesos que no permiten cristalizar un giro que puede ser muy beneficioso para la economía popular y solidaria y esos convenios hay que hacerlos ya, no podemos darnos el lujo de perder más contratos por falta de cumplimiento de norma, hay que flexibilizar la norma en su máxima forma e incluir a todo lo que pueda tener como exponente de la economía popular y solidaria.

De lo que se ha escuchado acá, esperamos que este 2022 tenga mayor aporte de la economía a nuestra ciudad y sea un porcentaje, ojalá, el 100% de este 9% que debe cumplir por normativa legal vigente. Nuestra ciudad, lamentablemente, nos hemos acostumbrado a que todo es con dinero, pero cuando hay catástrofes grandes como las que estamos viviendo, se ve y se desborda la solidaridad, se desborda la asociatividad, y ahí es donde yo cuestiono y digo en la ciudad no tenemos la costumbre de canalizar el tercer sector, este sector donde no todo es dinero, donde no todo son transacciones, y debe ser esta solidaridad que en Quito existe y que por eso me da esperanza y me da ganas de seguir adelante en la función social, porque los hechos que hacen que se



despierte la solidaridad desborda y la gente, su corazón es grande, pero no entiendo dónde esconde ese corazón cuando esto pasa, dónde lo guarda, un corazón tan grande no sé dónde lo guarda, y me parece que si tendríamos que fortalecer el tercer sector, como se lo llamaría técnicamente, fortalecer canales donde la solidaridad no sea sólo la explosión de un eventos, sino sean canales permanentes, donde por ahí se vaya apaleando un poco con la pobreza, la desigualdad, la inequidad que tenemos.

Eso quería, como para el día de hoy, si hay importantes informaciones que no vienen acorde a lo que necesitamos, hasta las 8 la noche no había informes de lo que es la Secretaría de Productividad, han llegado más de noche, y eso no es así, si se dan informes deben darse completos y ojalá eso se corrija.

Muchas gracias por la palabra.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Si, concejal Robles, tenga la seguridad que vamos a exigir que cumplan el porcentaje que establece la ley; tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Buenos días, gracias señor Alcalde.

El Concejo Metropolitano, este Concejo Metropolitano, el legislativo municipal, el parlamento del Distrito Metropolitano de Quito, es el espacio en el que justamente se viene a hablar, a hablar, es el espacio donde se dicen cosas; el otro componente de la institucionalidad municipal, el ejecutivo, es el espacio en el que se hacen cosas, y esas cosas que desde el ejecutivo se hacen nosotros debemos analizarlas, observarlas, cuestionarlas, enriquecerlas con propuestas, ese va a ser el sentido de mi breve intervención.

Más allá de lograr esta meta del 10% establecida desde el 2014 en cuanto al porcentaje en las compras públicas ha de destinarse a la economía popular y solidaria, creo que hay que pensar en otros espacios de fortalecimiento, de dinamización de la economía popular y solidaria; quiero proponer aquí el pensar, el que considere la Secretaría de Productividad CONQUITO, el ejecutivo municipal lo siguiente:

Crear en el espacio público estos sitios de encuentro donde bajo la orientación de los preceptos de la economía popular y solidaria, de la economía circular, del reciclaje, del reúso, abramos lugar para lo que en tantas megaciudades del mundo, y Quito ya es una megaciudad, se conoce como los mercados de pulgas, que son espacios organizados desde la municipalidad, que tienen un carácter quincenal, generalmente, grandes áreas de espacio público, visualizo el Parque Bicentenario, por ejemplo, al norte, la Plataforma del Sur en Quitumbe, bien podrían ser espacios en donde un ambiente festivo, de



encuentro donde la herramienta, “la moneda” de intercambio no sea necesariamente siempre el dinero, el trueque tiene una gran riqueza y tiene un sentido solidario enorme.

Todos los días mientras vengo acá, mejor dicho, cuando regreso de la jornada laboral, porque en la mañana todavía esto no está presente, en la avenida Amazonas, en la calle Amazonas, por ejemplo, se ven varias carpas de personas que ofertan libros usados, se puede conseguir libros a un dólar, libros en precios baratos y cuando me he acercado a hablar con estas personas, ellos han manifestado su deseo, su interés, entiendo que están asociados, que hay un gremio de librerías de segunda mano, a quienes les gustaría tener, por ejemplo, estos espacios para ofertar ampliamente esto que va a mover la economía popular y solidaria; vestimenta, productos agroecológicos, productos culturales diversos, desde arte, desde muebles que pueden reutilizarse, reciclarse, en fin, crear este espacio que no solamente es un punto de encuentro y de afianzamiento también de nuestra identidad cultural, sino que se vuelven en espacios festivos, espacios de gran atractivo turístico.

Podría citar varios ejemplos, en Santiago de Chile cada 15 días en el parque del Palacio de la Moneda, uno puede recorrer varios estantes donde se ofrece música, se ofrecen discos, los discos antiguos de acetato; imaginemos algo como el famoso mercado de la Plaza Arenas, ¿no cierto?, pero lugares en los cuales quienes ofertan los productos son los propios ciudadanos, somos los ciudadanos; como digo, esta es una propuesta, creo que es el espacio el Concejo Metropolitano para sugerir, plantear estas propuestas que tendrán que ser analizadas, planificadas y, ojalá, puestas en ejecución.

Yo sueño, me gustaría mucho, un domingo cuando recorra el Parque Bicentenario con algún visitante de Quito, decirle vamos a un lugar donde pueden encontrarse, tal vez, tesoros escondidos, lo que para algunos es algo ya está llamado a ser desechado, que podría tener su destino final la basura, para otro puede convertirse en un tesoro, así sucede, justamente esa es la dinámica, la gracia, el encanto de los mercados de pulgas.

Gracias señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** Gracias señor Alcalde, nuevamente un saludo cordial a cada uno de ustedes señoras concejalas, señores concejales, funcionarios y ciudadanía que nos sigue por las redes.

Hay un problema cuando se comienza a romantizar a los emprendimientos en general y se los determina como si solamente sería una economía para pobres; entonces, ahí tenemos la economía popular y solidaria que se quita el concepto precisamente de



solidario, es un componente elemental y es por eso que en algunas intervenciones, inclusive de los funcionarios, he visto que para tener un desarrollo, un despegue económico, lo fundamental es la planificación, inclusive aquí, en cumplimiento de ello nos dan el numeral uno donde dice que: “crear planes, programas y proyectos para determinar”; pero planes, programas y proyectos de qué, porque aquí he visto una confusión total de lo que es la economía popular y solidaria, de lo que es el pequeño emprendimiento, de lo que es la microempresa, y de lo que es la mediana empresa; entonces hablamos como si todo eso fuera lo mismo.

Eso está determinado, por eso es que lo califica en la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-72, de 31 de agosto de 2016, publicada en el Registro Oficial Edición Especial de 29 de enero de 2018, establece claramente en su artículo 226:

*“Proveedores participantes. - Podrán formar parte del Catálogo Dinámico Inclusivo, las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones, pero determina y dice que; en el Registro Único de Proveedores RUP, siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones:*

- 1. Ser actores del economía popular y solidaria; o,*
- 2. Ser micro o pequeña empresa productora o prestadora de servicios; o,*
- 3. Artesanos.”*

Aquí está definiendo claramente, no es lo mismo; entonces, cuando comenzamos a hablar como si todo esto sería igual, fallamos, porque no tenemos el concepto definido; y si no tenemos el concepto no sabemos que vamos a solucionar.

Pienso y le digo sinceramente, que todas las estadísticas que nos han dado es una suma de todo esto, de la economía popular y solidaria, de los pequeños productores, de los medianos productores, de los artesanos y todo hacemos, como se dice coloquialmente, “un shampoo”, y al mezclar todo no sabemos específicamente si se ha cumplido, precisamente, con lo que establece el Código Municipal, porque habla específicamente de la economía popular y solidaria, no de micro emprendimientos, no de medianas empresas, sino de eso; entonces, si no tenemos claro esto cómo vamos a resolver el problema, porque vamos a seguir sumando.

Si quisiera que aquí se me defina el concepto, y que está en la ley, de lo que es la economía popular y solidaria, porque cuando nosotros tenemos el concepto podemos determinar, por medio de las variables que están implícitamente medidas ahí, las soluciones a los problemas; al no tener claridad en lo que es la economía popular y solidaria y creer que solamente es una economía que sirve para dar pequeños emprendimientos, no se entendió; por eso se establece como un sector especial a la economía popular y solidaria,



porque existe la palabra asociatividad y eso determina unas características especiales para que unos ciudadanos se junten en la parte de producción o comercialización, pero no hacemos nada, señor Alcalde, si nosotros solamente creemos que el incrementar la producción va a cambiar la vida del productor; la otra parte de la economía es la distribución, es decir, si nosotros no hacemos o compramos, por eso es que está en la ordenanza, que hay que comprar lo que produce la economía popular y solidaria, precisamente para que exista la otra parte de la economía que es que regrese, precisamente, las pequeñas inversiones hacia las personas que tienen estas empresa con esas característica.

**Sale de la sesión la concejala Sra. Gissela Chalá, a las 10h22. (16 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor concejal, ¿me permito dar lectura para responder su pregunta?, solamente el artículo 1 de la Ley de Economía Popular dice:

*“Para efectos de la presente Ley, se entiende por economía popular y solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y el ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, de lucro y la acumulación de capital.”*

**Salen de la sesión los concejales Abg. Fernando Morales, Lda. Blanca Paucar, Sr. Omar Cevallos, Abg. René Bedón; y, Mgs. Soledad Benítez, a las 10h27. (11 concejales).**

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** Como usted ve, ahí hay una serie de variables que son las que tenemos que contestar, ¿no es verdad?, porque todas esas variables son las que conforman el concepto de la economía popular y solidaria y es, precisamente, este desarrollo de estas variables las que nos van a permitir que entendamos y demos una respuesta real, concreta; porque si no entendemos que esto es lo mismo y no vamos a solucionar.

Solamente para culminar, pido que, a raíz de este concepto, nosotros tengamos; no sé por qué me sonó la campanita; pero lo que le digo es que necesitamos comprender esos conceptos, porque es fundamental, el último estudio determinaba que de las compras del Municipio a la economía popular y solidaria apenas había hecho el 1.17; 1.18 por ciento, y no como ahora se nos dice que tenemos ya más del 10%, por eso es que a mí me llama la atención que esto se haya dado.



Entonces, definamos lo que es la economía popular y solidaria y, sobre todo, sigamos lo que dice aquí:

*“Promover, fortalecer y brindar asistencia técnica y acompañamiento a los emprendimientos y organizaciones asociativas, cooperativas y comunitarias que se desarrollen o actúen en el marco de programas y proyectos donde interviene el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; que más nos dice: conforme los planes metropolitanos de ordenamiento territorial de desarrollo, definir, establecer y ampliar nichos de mercado, apropiados para la economía popular y solidaria e integrar redes complementarias de producción y/o servicio; ustedes proponen esto; desarrollar incentivos de política fiscal local para sectores de la economía popular y solidaria conforme lo determina la ley.”*

Yo le pregunto, y nosotros sabemos que no existe un catálogo, un RUP exclusivo de las personas que proveen bienes y servicios de la economía popular y solidaria, no existe un catálogo donde se determine estos son los proveedores de la economía popular y solidaria, no existe eso, están mezclados ahí todas las empresas, las micro y las medianas empresas; por lo tanto, si no se cambia esa ley cualquier esfuerzo que se haga solamente será teórico y será una buena situación para conversar en el Concejo Metropolitano, pero no va a existir la solución real y concreta si la ley no determina que el RUP, que están en el catálogo inclusive, solamente sea de los proveedores de la economía popular y solidaria, al no existir eso no va a existir la posibilidad de que ellos sean beneficiados por compras públicas, pueden hacer lo que quiera en la SERCOP, pero no va a pasar nada, porque ellos están, y tienen además una condición menor de las empresas que tienen otro tipo de financiamiento, porque ellos ni siquiera tienen la posibilidad de financiamiento, a menos de que se haga financiamiento como del Banco de Bangladesh donde está hablándose de cogarantizarse las personas.

Eso de ahí pido que, si no pedimos eso, lo que se haga aquí creo que no tiene mucho sentido porque no hay un catálogo de proveedores exclusivo de la economía popular y solidaria, y hablar de eso aquí no creo que solucione absolutamente nada.

Gracias señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** Gracias señor Alcalde, colegas concejales.

Alguna vez dije en el seno del Concejo que la ley está para cumplirse, más allá de que sea posible o no por cualquier circunstancia; dice el Código Municipal que se debe contratar el 5% a través de ferias inclusivas, catálogos dinámico, se debe contratar con la



economía popular y solidaria y que sube un punto porcentual por cada año, creo que estamos en el 9, si no me acuerdo, porque eso entró con una reforma; pero tengo aquí el listado que está en el informe que nos han presentado, y muy paradójicamente CONQUITO es la institución que menos le apuesta a la economía popular y solidaria con el 0.16%; entonces, no sólo tenemos que ser también tenemos que parecer, y esto significa que CONQUITO debería estarle comprando a los sectores de la economía popular y solidaria todo, supongo que CONQUITO contra limpieza, seguramente tiene seguridad, transporte de personal, adquisición de mobiliario, logística y eventos, porque hasta el alquiler de las carpas debería hacerse a los sectores de la economía popular y solidaria.

Usted había manifestado que quizás no hay muchos proveedores, yo estaba revisando la ley, y claro, la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria dice claramente que los sectores que están en este sector son los comunitarios, asociativos, cooperativas, pero también las unidades económicas populares, que significa los emprendimientos personales o familiares, eso dice la norma, y seguramente lo sabe, se nota que conoce, pero por qué CONQUITO le compra sólo el 0.16%, seguido del EPMSA que le compra el 0.10, el Metro Quito el 0.21, que es a la empresa a la que este Municipio le dedica un gran porcentaje de su presupuesto; el Teatro Nacional Sucre, no hay emprendimientos para el Teatro Nacional Sucre y todo tiene que comprarse quizás, no sé a las grandes empresas, podrían ser; seguido muy cerca de Seguridad, Rastro...

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejala Analía Ledesma, quisiera pedirle si puede ayudarnos, nos quedamos in quórum, el tema de la ordenanza que se va a tratar es fundamental para la gente que está sufriendo temas de damnificados, le rogaría, si usted se va no hay quórum, un momento, ya viene los otros concejales.

**Concejala Mónica Sandoval:** No me demoro mucho para poder hacer esto. Solamente quisiera que ustedes puedan revisar, porque seguramente ustedes como CONQUITO podrían dar el ejemplo, comprarle más a la economía popular y solidaria, y lo mismo, no sólo hacer una verificación a las empresas, esto es obligatorio; por tanto, todas las empresas deben comprarle a la economía popular y solidaria y de eso deben reportar, no puede ser que hoy, en febrero, que es justamente la disposición que hay que cumplir del informe que ustedes deben emitir, sea que nos digan que han cumplido el 5.61%, no le hemos comprado casi nada a la economía popular y solidaria; realmente es bueno el informe pero es penoso.

Gracias.



**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Punto de información concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** No sé si es de información, quiero reiterar en la importancia de que hay que cambiar, probablemente, el paradigma de gestión en relación a esto, si es que no se le está comprando lo suficiente, el Municipio tiene que tomar esas acciones para lograr que se encuentre proveedor con quien necesita los servicios y se pueda cumplir lo que está establecido.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Punto de información concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Buenos días con todos.

Sólo una pregunta, ¿existe algún estudio en donde existan datos respecto del movimiento económico de la economía popular y solidaria?; dos, ¿existe un estudio del índice de consumidores de los productos y servicios que presta la economía popular y solidaria? Solamente eso Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor responda puntual esto nada más, sólo esto.

**Mgs. Enrique Crespo, Director Ejecutivo de CONQUITO:** Directamente, el último estudio a conocimiento de la Corporación se hizo por el INEC en el periodo 2014-2015, se apuntaba que la economía popular y solidaria, tal como la definió el señor Alcalde de Quito, más o menos contribuye entre un 60 y 65 por ciento al Producto Interno Bruto del país, hablando justamente de esta recolección de factores económicos; luego de esto, al menos a mí conocer, no existe un estudio actualizado de este sector económico en el país.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** Gracias, buenos días.

Las conclusiones del informe, es mi apreciación, la uno, la dos, la tres, se quedaron inconclusas, por ejemplo, la que registro como tercera, las ferias inclusivas como instrumento de promoción de compras públicas a miembros de la economía popular y solidaria han perdido efectividad dado el surgimiento, no sé, pero esto me da cuenta de que no hubo una calificación, un control de calidad de este informe, y dado que se dio lectura del artículo 1, donde nos dice que es economía popular y solidaria, me hago la





pregunta ¿quién dijo que economía popular y solidaria es economía de los pobres?, ¿cómo así y por qué se piensa que la economía popular y solidaria es de los pobres?, y la definición es clarísima, y ahí Juan Carlos dice las variables; la economía popular y solidaria es por la forma de organización, porque hay una asociatividad, porque se registra relaciones de solidaridad, de reciprocidad, porque se privilegia al ser humano como sujeto y fin de la actividad y porque está orientada al buen vivir y actúa en armonía con la naturaleza; esta es la economía popular y solidaria; por lo tanto, la primera precisión, no es economía de los pobres y para los pobres,

Esta es la segunda cosa que me parecía súper importante decirla, y claro, viene a la memoria, y viene y se aprovecha del informe para decir que la economía ¡privada! es la que genera ¡empleo!, espero que estos acentos que pongo no sean la oportunidad para que nos den lecciones de cómo debemos acentuar la voz, porque después nos vienen a decir cómo debemos vestirnos, a quien debemos apoyar, a expresar su sentimiento de superioridad, espero que no sea motivo para aquello. Se dijo que la economía ¡privada! es la única que genera empleo; se expresa ahí claramente que hay un concepto de que la economía pública no genera empleo, entonces ¿cómo opera?, ¿cómo funciona?, ¿no tiene trabajadores?, y se aprovecha de esta oportunidad para hablar de economía popular y solidaria y se acuerda, y está bien, de los capitales semilla, del 5 5 5, y claro, también se expresa ahí una comprensión.

He visto leyes, he visto decretos de perdón de deudas y de grandes montos, he visto sucretizaciones, he visto la creación de la Agencia AGD, y nos costó \$8.000'000.000,00 de dólares, hubiésemos construido un hospital con capacidad para 150 camas en cada provincia con los \$8.000'000,00 de dólares, y claro, a quién favorecían, a quiénes se beneficiaba, a los inversionistas vinculados con quien hacía los créditos, esto es, y espero que sobre la correcta definición y comprensión de la economía popular y solidaria en el Municipio, en el SERCOP, juntos, porque debo comprender que no sólo es problema de CONQUITO, es más, valoro el rol que tiene CONQUITO, podrá tener límites, pero tengo esperanza que el Municipio incursione en el fomento de la producción, de la productividad, de la competitividad, es de suma importancia, y de la producción, de la competitividad, de la comercialización del comercio justo para la economía popular y solidaria, para la economía privada, para la economía pública es de suma importancia, y creo que con todos los límites, bien que estemos hablando en este seno de economía popular y solidaria, hay que fortalecerle.

Adicionalmente, la última conclusión también pediría que se le dedique un capítulo especial, porque se refiere a lo que sucede en las parroquias rurales, a mí me gustaría, por más insignificante que sea, porque a la vez que es un informe para el Concejo es un mecanismo de información a quien pudiera hacer también actividades con el Municipio; por eso solicito que esta última conclusión, que tiene relación con el sector rural, tenga



una atención mayor y se haga mayor detalle y quede clarísimo qué tipo de actividades puede hacer con el Municipio.

Muchísimas gracias.

**Ingresan a la sesión los concejales Sra. Paulina Izurieta; y, Dr. René Bedón, a las 10h42. (13 concejales).**

**Sale de la sesión la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 10h42. (12 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Buenos días Alcalde, buenos días compañeros concejales y concejalas.

Camino a este Concejo justamente escuchaba minuciosamente y atentamente las expresiones de muchos concejales en la radio, justamente, el tema de la economía solidaria, y comparto con algunos compañeros y compañeras el hecho de que no tenemos claridades con respecto a la verdadera economía solidaria, le estamos dando esta percepción que lo solidario es pobreza, que lo solidario es como que tenemos que hacerles un favorcito, pero también hay otra percepción compañero de CONQUITO, que me preocupa un montón, señor Alcalde, los emprendimientos no son hobbies caros, ojo con eso; a veces estamos aportando en estos apoyos que brinda CONQUITO a hobbies caros, no a verdaderos procesos de emprendimiento social que implican las grandes luchas artesanales y asociativas, por ejemplo señor Alcalde, en este Concejo se quedó que les íbamos a dar uniformes a los funcionarios municipales, ese un proceso asociativo de maquila, señor Alcalde ¿si me está escuchando, verdad?

En ese sentido, ¿a cuántos emprendimientos asociativos de mujeres, de trabajadoras, mujeres artesanas estamos brindando ese aporte, ese apoyo?, esa es la consulta a CONQUITO; se han dado \$5.000,00 dólares a los emprendimientos, si son emprendimientos, son apoyos, ¿en qué resulta esos emprendimientos?, ¿en maquinaria?, ¿en capitales reales?; voy a hablar de los artesanos porque soy artesana; \$5.000,00 dólares realmente, señor Alcalde; estamos contando si estamos con quórum o no me imagino; que pena que no se queden para los temas importantes, vengo de una inspección lamentablemente, hubiese venido antes, pero bueno; hacer la consulta a CONQUITO, ojalá no nos quedemos en eso, los artesanos tenemos una ley especial, señor Alcalde, y los gremios, aquí hay más de 20.000 artesanos entre los que son reconocidos por las federaciones, los gremios y la Junta de Defensa del Artesano, que me imagino que hicieron una mesa de trabajo con la Junta de Defensa del Artesano, no he visto eso; la



Federación de Artesanos aquí está planteando el hecho del reconocimiento del trabajo a este Municipio de Quito, es la empresa que más contratos genera.

Ahora vamos con los artistas; señor Alcalde, en el Municipio de Quito se hacen contratos y se hacen propuestas de contratación especial, pero que no están acorde a lo que dice el SERCOP, por ejemplo, los artesanos no podemos hacer subasta inversa y sin embargo se hace subasta inversa para los artistas, incluso, Inclusión armó lo que se llama subasta inversa, usted puede constatar en una subasta inversa un metro de teatro, un kilo de danza, ellos necesitan hacer regímenes especiales y sin embargo no se hace de acuerdo a lo que la ley plantea.

Creo que hay que dejar de romantizar el emprendimientos hípster para realmente entrar en lo que es el emprendimiento real que está en las bases del pueblo ecuatoriano, no en esto que llamamos las pequeñas empresas, que tienen lindos logros, que tienen toda esa maquinaria comunicacional pero realmente no mueven a la ciudad de Quito, ¿dónde están los vendedores autónomos?, ¿cómo los sacamos?, necesitamos ferias, que no sean feriecitas donde no va nadie, otra es la mirada que debemos darle y necesitamos, compañero de CONQUITO, siempre voy a insistir, su mayor apoyo no son solo los empresarios, son los gremios artesanales, los procesos asociativos, las organizaciones de base, donde la gente bajo proceso comunitario se asocia y trabaja.

Hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

**Ingresa a la sesión el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 10h46. (13 concejales).**

**Salen de la sesión los concejales Sr. Luis Robles; e, Ing. Andrea Hidalgo, a las 10h46. (11 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias, tiene el uso de la palabra la concejala Amparito Narváez.

**Concejala Sra. Amparito Narváez:** Gracias señor Alcalde.

Voy a ser muy breve porque el segundo punto creo que es súper importante para la ciudadanía y creo que nos estamos quedando sin quórum; en todo caso señor Alcalde, nada más dejar como inquietud a la Secretaría de Desarrollo Económico que podemos soñar en emprender y en diseñar una marca de la ciudad, una marca Quito, y la marca Metropolitana, cuyos protagonistas, señor Alcalde, sean los emprendedores; nosotros tenemos la infraestructura, los recursos, tenemos el recurso humano, tenemos técnicos, tenemos CONQUITO; entonces, yo le dejo como inquietud a la Secretaría de Desarrollo, al Director de CONQUITO, porque no pensar, miren, no estoy haciendo publicidad, pero, República del Cacao, es un emprendimiento que salió y ahora se ha posicionado



en el mercado y se ha posicionado como una marca importante, y así les nombraría otras marcas, en todo caso, eso nomás, señor Alcalde, dejar esa inquietud, que aprovechemos todos esos recursos que tenemos para nosotros poder impulsar una marca metropolitana, una marca Quito y, como insisto, sean los protagonistas nuestros emprendedores, aquellas personas que quieren salir adelante con la ayuda del Municipio.

Nada más señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias, todas las observaciones y planteamientos que se han hecho son importantes, dispongo que tanto la Secretaría como a CONQUITO, que envíen un informe completo, detallado, con todos los anexos, justificativos y se tomen en consideración las distintas observaciones; con eso damos por concluido el primer punto del orden del día.

\*\*\*\*\*

Segundo punto del orden del día señor Secretario.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Si señor Alcalde, con su venia:

**II. Primer debate del "PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATIVA AL TÍTULO IV EL PROCESO DE VALORIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE, DEL LIBRO IV.8 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO". (Informe de Comisión IC-O-CUS-CSC-2022-001).**

Es el informe de Comisión Conjunta de la Comisión de Uso de Suelo y de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana Señor Presidente.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejal.

Las comisiones de Uso de Suelo; y, Seguridad, con fecha 21 de febrero de 2022 emitieron dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca en primer debate este proyecto normativo que busca hacer una reforma al proceso de relocalización de las familias afectadas en razón de estar en situación de riesgo.



En primer lugar, quiero agradecerles a los 8 miembros de las comisiones conjuntas de Seguridad; y, Uso de Suelo, por el apoyo a este proyecto normativo que se obtuvo con una votación de 8 miembros de 8 concejales presentes, lo cual me llena de satisfacción y me lleva a agradecer.

Este no es un proyecto únicamente en el que tengo yo la iniciativa normativa, este es un proyecto que va a ayudar a cientos de familias que hoy por hoy están en un proceso muy complicado de riesgos, y que dicho sea de paso, no fue presentado a propósito de La Gasca, porque podría entenderse de que, claro, se están poniendo proyectos normativos a propósito de la coyuntura, más o menos al apuro presentemos esto, no fue así, el señor Secretario sabe, conoce, los documentos también dan cuenta de eso; eso fue presentado una semana antes del evento de La Gasca, ¿a propósito de qué?, a propósito de que hay un vacío normativo, que lo que ocurre y lo que ocasiona es que solamente aquellas familias que tengan ciertas calificaciones, que cumplan ciertos requerimientos que determina el artículo 3832 del Código Municipal puedan acceder a este proceso, dejando una gran cantidad de personas que no puedan acceder a los procesos de relocalización por riesgo, expropiación, relocalización, recuperación por riesgo.

Esto es realmente complicado en tanto y en cuanto al riesgo no discrimina, no dice bueno tu eres pobre entonces a ti, y tú eres de clase media, no, el riesgo puede ocurrir a todos, un desastre natural, un desastre por causas antrópicas también puede ocurrir, por eso este proyecto normativo busca únicamente establecer una excepcionalidad al proceso, de tal manera que tengamos la posibilidad de hacer inversiones municipales, de inyectar recursos municipales conforme manda la Constitución y el COOTAD, que es para mitigar el riesgo, para recuperación, ustedes podrán ver en el proyecto normativo, los considerandos están tomados de la Constitución, están tomados del COOTAD, del Código Municipal y, como les decía, busca únicamente establecer una excepcionalidad, de tal manera que el riesgo sea atendido para todas aquellas familias que están en este proceso.

Quisiera, únicamente, leerles lo que determina el artículo 389 de la Constitución, que es más o menos la base constitucional que rige este proyecto normativo, el artículo 389 de la Constitución dice que:

*“El Estado, o sea, el Estado en que se cuenta el Municipio de Quito, protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos, este proceso es para mitigar los efectos, negativos de los desastres de origen natural o antrópico, es decir, aquellos que vienen de parte de la naturaleza y/o aquellos en los que el hombre ha tenido alguna responsabilidad, mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la vulnerabilidad.”*



El artículo 35 de la Constitución, que también me voy a permitir leer, habla de la población en situación de riesgo, habla de:

*“Las personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas son población en situación de riesgo y su atención es prioritaria.”*

En este mismo artículo, en el punto seguido, dice lo siguiente:

*“La misma atención prioritaria, del Estado en la que se encuentra el Municipio de Quito, recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica, sexual, maltrato infantil, así como aquellas personas que se encauzan en esto, de desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial atención a las personas en doble vulnerabilidad.”*

Obviamente, en La Gasca, en Carretas, en la quebrada Caupicho, del Capulí, la quebrada que hoy mismo, que en el fin de semana vimos como una casa iba al abismo, hoy en las noticias sacaron una casa que se está yendo en un horamen que tiene en la sala, no tienen muebles, tienen un horamen, un hueco gigantesco, y cada vez se van los sueños por ese hueco.

Este proyecto normativo permite hacer intervenciones en estos sectores, permite cumplir con lo que dispone la Constitución, pero también me van a permitir exponer lo que dice el artículo 140 del COOTAD, esto fue objeto de una reforma, me parece que entró en enero del 2014, pero dice claramente esto:

*“Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos. - La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada con todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.*

*Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente, esto quiere decir señor Alcalde y colegas concejales que no es potestativo, no es que si quiero hago y sino no, no, es obligatorio, normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, las colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.”*

Esto es un proyecto normativo que me he permitido presentar, su lectura no es complicada, tiene un artículo que es el que hacemos la inclusión, establecemos la excepcionalidad para poder atender a personas, a familias en situación de riesgo, para poder hacer las inversiones de carácter municipal, para recuperar lo que finalmente estos



desastres naturales, estos desastres que también podrían haber sido provocados por el hombre, finalmente estas familias puedan recuperar en algo su forma de vivir.

Creo, señores concejales, que la necesidad es imperiosa, y esto sí ya es a propósito de La Gasca, la necesidad es imperiosa, hay algunas viviendas que quizás su calificación sea como dicen los que manejan seguros, pérdida total, es decir, que no haya posibilidad de su reconstrucción, de su intervención, quizás no sea posible y tengan que ser relocalizados, tal y como está la norma en este instante, tal como lo determina el artículo 3832 no sería posible, porque no quien calificarían, no cumplen lo determinado en los literales a), b), c), d), e); y, f) que determina esta norma; hacer esta excepcionalidad le beneficia a cientos de familias, incluso a aquellas que vienen arrastrando procesos que todos los días nos suben en las redes sociales, que todos los días los noticieros dan cuenta de que no se ha podido hacer la intervención, y no es falta de voluntad, es falta de normativa; esto ayuda para que el ejecutivo pueda, de forma inmediata, hacer las intervenciones correspondientes, hacer los procesos de relocalización, reconstrucción o expropiación de estos inmueble a fin de mitigar el riesgo, también la mitigación del riesgo significa que estas familias puedan salir de esos espacios, de esas casas, en caso de que no sea posible su reconstrucción, insisto, porque el riesgo no pueda ser mitigado a través de la intervención municipal en obras públicas.

Eso es colegas concejales, no hay una presentación porque es realmente corta y creo que con la explicación está bastante bien, no es grande el proyecto normativo, no tiene cientos de páginas, apenas dos páginas que permitiría destrabar los recursos para intervenir en estos sectores que tanto, tanto lo necesitan.

Gracias señor Alcalde y colegas concejales, estoy muy atenta a sus observaciones, sólo un pedido final, señor Alcalde, debido a que este proyecto normativo, si bien fue presentado con una semana de anticipación al tema de La Gasca, es muy importante que pueda pasar a un segundo debate de forma urgente, ¿y por qué?, porque las familias no esperan, no van a espera el feriado, luego la siguiente semana que las comisiones juntas de Uso de Suelo; y, Seguridad se junten para tratar las observaciones; entiendo que todo proyecto es perfectible, ustedes saben y conocen como se estructuran los proyectos normativos, yo sí solicitaría, acudir a su sensibilidad para que este proyecto normativo pueda pasar al segundo debate sin que haya observaciones en el primero, y si ustedes consideran que algo se pueda aportar, podamos hacerlo en el segundo debate, en virtud de la necesidad imperiosa que tenemos; esto es apelar a su sensibilidad, no quiero imponerles nada, obviamente, ustedes sabrán si quieren hacer los aportes en este instante, de tal manera que, obviamente, tocará volver a la Comisión, lo cual retrasará por lo menos una semana más su tratamiento en segundo debate en el seno del Concejo.

Gracias señor Alcalde.



**Ingresan a la sesión los concejales Lda. Blanca Paucar, Sr. Luis Robles; y, Sra. Gissela Chalá, a las 10h53. (14 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias, justamente esa fue la razón de esta sesión extraordinaria, los damnificados están esperando del Concejo Metropolitano respuestas inmediatas, la forma en que podemos responder es que podamos revisar en segundo debate las observaciones que eventualmente pudieran tener, no podemos esperar más de una semana porque ellos necesitan de los recursos para poder intervenir.

Concejala Blanca Paucar por favor; un punto de información concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Concejala Sandoval, existe una normativa en el Código respecto a la relocalización de las personas afectadas por riesgos, ¿no cierto?, en qué está la excepción en esto, usted hace referencia a determinados literales del artículo 1832, que impiden que se pueda atender, por ejemplo, al asunto de La Gasca, es esa solamente la pregunta.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor concejala Mónica Sandoval, sobre este punto.

**Concejala Mónica Sandoval:** Voy a permitirme hacer una pequeña exposición del tema del artículo 3832 y qué es lo que impide realmente como su aplicación para sectores que no cumplen estos requerimientos.

El artículo 3832 y siguientes del Código Municipal tiene como objeto o establece el plan de relocalización o reubicación de familias afectadas en razón de que sus bienes inmuebles han sido catalogados por la administración pública como de alto riesgo no mitigable; las ayudas que se otorgan son bonos, esas son la ayudas que hace el Municipio, entrega bonos, que en conjunto con los bonos del MIDUVI se entregan a familias con el fin de que estas familias beneficiarias puedan acceder a unidades de vivienda, que en algunos casos han sido construidas por la municipalidad.

No obstante, en la práctica y en la ejecución del referido plan de relocalización se han evidenciado problemas que dificultan la atención de las familias quiteñas que se encuentra en estos procesos, en estas situaciones; por lo que, el cumplimiento del artículo 3832 y siguientes exige el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser beneficiario, son los siguientes:

- a. *“Que haya perdido su vivienda por fenómenos de carácter geomorfológico morfo climático, o que el predio o inmueble donde habitan sea calificado como de alto riesgo no*





*mitigable, según el Informe Técnico de Calificación de Riesgo emitido por la Jefatura de Seguridad Ciudadana de la Administración Zonal respectiva, validado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.*

- b. Que sea propietaria, posesionaria o arrendataria, por más de cuatro años, del predio o inmueble afectado o riesgo no mitigable.*
- c. Que se encuentre en situación de pobreza, según la evaluación socio-económica emitida por la administración zonal correspondiente, de conformidad con las competencias otorgadas a los GAD para este fin, en la que se determine que el ingreso mensual de la familia damnificada no alcanza a cubrir el valor de la canasta básica establecida por el INEC."*

Colegas concejal, esto hace que únicamente se pueda hacer procesos de relocalización a personas que están realmente en situación de pobreza, el problema es que el riesgo no discrimina, el riesgo viene y te afecta, con lo que le acabo de leer, muchas de las personas, incluidas las que están en la quebrada Carretas, que obviamente ahí es riesgo no mitigable, no pueden ser atendidas porque no cumplen estos requerimientos; además, realmente el ingreso que quizás tengan puede ser un poco más alto, pero es única vivienda, este proceso no nos permite, nos ata de pies y manos a los procesos de relocalización.

- d. "Que el valor del predio o inmueble no supere el valor de la vivienda básica de interés social, cómo compensamos a las personas de Carretas, cómo lo vamos a hacer, a las personas de la quebrada Caupicho, el cual será definida por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.*
- e. Que ninguno de los miembros de la familia sea propietario, posesionario o tenga derechos sobre el inmueble en el territorio nacional."*

Imagínense esta ciudad, que es una ciudad de migrantes, que alguien tenga 0.1% de los derechos de acciones en, no sé, se me ocurre en Riobamba, en Pujilí, ya no puede, en Colta, ya no puede.

- f. "Que la jefa o jefe de familia manifieste expresamente su voluntad y decisión de ingresar al Plan de Relocalización Emergente de familias de Alto Riesgo en el Distrito Metropolitano de Quito."*

Esas son las condiciones que hoy por hoy están en la norma, ¿qué estoy proponiendo?, una excepcionalidad para poder hacer otras intervenciones, y estas intervenciones tienen que ver, y si usted lee que lo que determina el artículo 1, este régimen de excepción permite que se hagan los procesos establecidos para calificar como beneficiarios de los planes de relocalización también a familias que no cumplan con los requisitos establecidos para calificar como beneficiarios, es decir, es únicamente establecer una excepcionalidad.



Entiendo, colegas concejales, que hay algunos proyectos normativos que incluso podrían reformar todo el sistema de relocalización con una visión quizás más integral de todo, pero lo que estoy proponiendo es resolver un problema hoy, ahora si quieren tratarlo de otra forma, abordar el riesgo desde otro punto de vista, pues eso debería ser un ejercicio normativo un poco más amplio, pero las circunstancias que está pasando la ciudad no lo permite, Carreta no nos va a esperar más tiempo, La Gasca no nos va a espera que hagamos este proyecto, entiendo que hay geniales ideas y no estoy desestimando ninguno de los proyectos que ustedes puedan tener o de las propuestas que puedan hacerlo al Concejo, lo que estoy diciendo es que este simple artículo, porque es simple artículo, soluciona un problema que hoy tiene la ciudad.

Gracias señor Alcalde, y gracias por la pregunta concejal.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Tienen la palabra la concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** Gracias Alcalde.

El tema de la relocalización, este tema de las familias damnificadas es un tema que se trata desde la Secretaría de Seguridad, ahí tenemos una Dirección de Gestión de Riesgos y se ha venido tratando y dando solución desde este espacio, lamentablemente, por diferentes situaciones administrativas de los diferentes gobiernos municipales, al menos en esta última etapa, es lamentable que no se haya solucionado, la normativa está.

Si ahora estamos pensando en los vecinos de La Gasca y quienes mediante el informe nos decían 7 viviendas pueden ser acogidas dentro de este plan de relocalización, a 7 familias; eso manifestaron y pasaron los informes directamente desde la Secretaría; en este sentido, también recordarle Alcalde, que desde la Comisión de Hábitat y Vivienda, en la cual usted era parte del Directorio, era el Presidente del Directorio, desde allí se viene tratando este tema y esto significa casi 3 años Presidente; entonces, si creo que es fundamental que nosotros vayamos trabajando de una manera integral.

La Comisión de Hábitat y Vivienda presentó un proyecto de ordenanza integral muy completo, dando cumplimiento a lo que el Concejo Metropolitano dispuso en la ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021, del 13 de septiembre, ahí está su Presidente, quien la dirigió también, y agradecemos que se puedo incluir, esa sensibilidad que hubo. En esta disposición transitoria cuadragésima primera, manda:

*“En el plazo de 60 días la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad presentará a la Comisión de Hábitat y Vivienda el proyecto de reforma al texto del Libro IV.8 De la seguridad, convivencia ciudadana y gestión de riesgo del proceso de valorización y*



*financiamiento para la relocalización de familias damnificadas y en alto riesgo no mitigable.”*

Este proyecto está en tratamiento, considerando el procedimiento parlamentario mediante Resolución 034-CVH-2021, el 22 de diciembre, antes del aluvión; la Comisión de Vivienda y Hábitat exhortó, le exhortó a usted Alcalde, asuma la iniciativa legislativa del proyecto de ordenanza con la que se propone reformar el Libro IV.8 del Código Municipal, pero lamentablemente casi a los 2 meses de emitida esta resolución usted, doctor Santiago Guarderas, mediante oficio GADDMQ-AM-2022-0277-OF, del 15 de febrero de 2022, responde que no asumirá la iniciativa legislativa porque el proyecto de ordenanza está sujeto a observaciones; dentro del trámite propio del tratamiento de los proyectos de ordenanza se han emitido observaciones, las que están siendo procesadas, están siendo trabajadas, ahí están, pregúntenle nomás a sus equipos, a través de mesas de trabajo con las dependencias municipales competentes y también con la ciudadanía.

Desde la Comisión de Vivienda y Hábitat, desde el inicio de la gestión se ha venido tratando este tema de relocalización, pero lamentablemente no ha habido la misma preocupación y apoyo desde el ejecutivo, usted fue Vicealcalde, fue Presidente del Directorio, ahora es Alcalde de Quito, y lamentablemente no se ha puesto para el tratamiento a pesar de haber todos los informes, y me sorprende a pesar que hay esa razón del tratamiento, de cómo es que se nombra una sesión extraordinaria, y ahí digo, si hay voluntad, ¿no cierto?, cuando se quiere, pero qué es lo que pasa cuando se está trabajando durante años y previniendo este tema; el tema de lo que pasó en La Gasca y para el tema de los relocalizados, ya nos pasó también en Guajaló, en la quebrada en el sector de San Pedro de Guajaló, señor Alcalde.

Otra realidad se evidencia también con la ordenanza de vivienda, y por qué cito, porque involucra totalmente la vivienda de interés social que no recibe el mismo interés, o acaso olvidamos que estamos legislando para la ciudadanía, no es para los concejales, es para la gente necesitada; en este sentido, quisiera preguntar ¿cuál es la forma?, ¿con quién hay que hablar?, ¿a quién hay que mandar a misita?, para que nos pongan y consideren las diferentes propuestas de ordenanza y se traten, y no dejen sin quórum y no se traten las ordenanzas, y se vaya usted, señor Alcalde de Quito, cuando son temas fundamentales de la ordenanza de vivienda de interés social; tomando en consideración que decenas de familias continúan siendo vulneradas en sus derechos, ¿saben por quién?, por el Municipio de Quito y a través de sus empresa, de sus secretarías.

La Empresa de Hábitat y Vivienda al no tener la voluntad, yo digo la voluntad, de entregar las viviendas porque se cambiaron normativas, dijeron que resolvieron el precio y luego se trabajó para que en el nuevo PUGS se pueda contemplar y hagan los actos que puedan resolver el precio de la vivienda y no les cueste más y se pueda entregar, son muchas familias que están pendientes, usted tiene que tomar cartas en el asunto, de



alguna manera esa sensibilidad se necesita a la entrega de la vivienda de relocalización, estos temas estamos topando, y si se hace otra ordenanza u otra resolución o lo que quieran hacer, no quisiera que quede en el libro muerto, en el libro del olvido.

En este sentido, también recordarle Alcalde, que nosotros inmediatamente había pasado la tragedia de La Gasca y de La Comuna Santa Clara de San Millán, nosotros estuvimos ahí, pero también les hicimos llegar a las diferentes instituciones y con copia a usted qué es lo que iban a hacer, se le mandó a usted señor Alcalde:

*“Que, en virtud de la normativa legal citada, una vez presentada la emergencia del lunes 31 de enero del presente año, que es de conocimiento público sobre el aluvión ocurrido, de atención emergente con acciones (...)”*

Usted conoce este oficio, también habíamos mandado al señor Gerente de la Empresa de Hábitat y Vivienda, pidiendo que nos comunique sobre las viviendas que están disponibles, si tuvimos respuesta y nos dicen que 93 viviendas están disponibles para ser entregadas de manera emergente; entonces, ¿qué hay que hacer?, también mandamos a la señora Secretaría de Seguridad, respecto a la normativa que tiene que ir cumpliendo y de acuerdo a lo que está establecido para estos casos específicos, de la misma manera a la Secretaría de Inclusión Social se les envió y hemos venido trabajando de esta manera, ¿por qué?, porque se tiene que cumplir lo que ya está establecido sin la necesidad de que hagan nuevas ordenanzas, nuevas resoluciones y que solamente quede en el papel.

Le voy a decir señor Alcalde, doctor Guarderas, existe la normativa; sin embargo, cabe aclarar que desde mi despacho con fecha 04 de febrero, se solicitó a todas las instituciones sobre las acciones tomadas en el ámbito de sus competencias, a fin de atender la emergencia presentada, y me voy a referir específicamente a la de Hábitat y Vivienda, ahí están establecidas, tengo en un informe; el informe dice que si pueden entregarles las viviendas, hay 93, pueden inclusive, hay una normativa que elaboraron para el tema de arrendamiento y se tiene que implementar en casos de emergencia.

En este sentido, Alcalde, también me voy a referir a que he solicitado que estas viviendas estén listas, habilitadas de forma emergente y se pidió también que se libere las viviendas de relocalización del Bicentenario y Carretas, que existen para ser asignada a posibles familias damnificadas de La Comuna y La Gasca; me va a permitir unos minutitos porque no voy a volver a hablar, gracias.

En respuesta a este pedido respondieron las 93 están listas, señor Alcalde, yo quisiera, y a ustedes señores concejales, que aquí se tome en consideración lo que ya está respondido y lo que existe y como pueden dar atención de manera emergente a esas pobres familias, y pedirle que los responsables, las entidades, las dependencias municipales de su administración, que puedan presentar los informes, las propuestas,



las soluciones para este tema específico, y le pido Alcalde, que se incluya en el orden del día para la próxima sesión del Concejo Metropolitano, que la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad; y, la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda comparezcan aquí, al Concejo Metropolitano e informen sobre todas las acciones que se tomarán para beneficiar con el plan de relocalización a las familias afectadas por el aluvión de La Comuna Santa Clara de San Millán y de La Gasca, quien no quiere que esto se vaya solucionando, creo que no tiene sensibilidad; años esperan las personas para ser relocalizadas, viviendas que están ahí deteriorándose, eso es glosa, he mandado por oficios, por informes, se ha pedido a Contraloría, se pedido que hagan, hemos hecho la fiscalización respectiva, yo no tengo respuestas, yo no tengo resultados, a usted le toca, a usted le corresponde Alcalde.

Gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Solamente dos comentarios concejala, con respecto al proyecto de ordenanza conforme consta expresamente en la comunicación, en cuanto tenga un texto en firme yo podré asumir, todavía no hay un texto en firme de ese proyecto de resolución; y, con respecto al pedido que usted señala, es el Gerente de Emseguridad el que está liderando y que puede presentar todo un informe de cómo se ha atendido a todas las personas y se ha brindado la ayuda, voy a pedir que se prepare una presentación para que informe todas las acciones desarrolladas con respecto al 31 de enero.

Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Gracias.

En el cumplimiento de mi función legisladora quiero aportar para que la relocalización sea factible, sea viable técnicamente; señor Alcalde, si hay un documento, hay un texto, una propuesta de sustitutiva a la normativa existente referente a la relocalización, que la presenté el 28 de mayo de 2021, que fue calificada, que está y reposa en la Comisión de Vivienda y Hábitat, justamente previendo eso y pudiendo dar viabilidad a esas 382 unidades habitacionales que están ahí, en Victoria del Sur; se ha identificado el nudo crítico que tiene esta ordenanza y por eso es que sí, entiendo la premura, pero si se trabajara integralmente una sustitutiva real de este proyecto, la ordenanza de relocalización que necesita salir, efectivamente lo que comentó la concejala Sandoval, que por un lado tienes que ser por poco indigente y por otro tienes que ser sujeto de crédito; entonces, es necesario ir a desatar y desanudar esos nudos críticos, esto se solventaría con eso.

El proyecto que nos presentan ahora, si, efectivamente son 3 artículos, y a mí me surgen algunas inquietudes, me surgen porque habla de que no cumplan con los requisitos que



están establecidos en la ordenanza, por qué no podemos trabajar dentro de la ordenanza, incluir estos requisitos, aquellas viviendas, inmuebles que estén en estas condiciones, que hayan tenido estas situaciones, que estén dentro de un plan de relocalización, porque la idea es no hacer algo puntual o particular para alguien en específico, sino una normativa y una ordenanza que nos sirva para todo el Distrito Metropolitano de Quito, tenemos varias zonas que están en zonas de riesgo y de peligro; me preocupa también que vayamos, por un lado, en el primer artículo innumerado de este régimen de excepción plantea que tiene que ser con informes técnicos para poder hacer la implementación, pero en el artículo subsiguiente dice que no se necesita, que sólo basta con la solicitud del que requiere; y hay un artículo tercero, en el que plantea que va a haber un engaño de parte la ciudadanía hacia la municipalidad; entonces, si generan estas incompatibilidades e inconsistencias.

Además, que también hay un pronunciamiento, hay una sentencia de la Corte Constitucional, donde plantea la responsabilidad objetiva, y en este artículo segundo innumerado de este proyecto normativo, dice que el hacer la implementación de estas intervenciones no es reconocimiento de responsabilidad, cuando la sentencia de la Corte Constitucional dice que es una responsabilidad objetiva.

Por otro lado, me preocupa también, señor Alcalde y compañeros de este Concejo, que estemos vulnerando la Constitución y que después sean observados estos procesos de intervención, ¿por qué?, porque claramente el principio dice que no se puede invertir recursos públicos en bienes privados, y peor si no hace previamente un plan, una elaboración; la Constitución es muy clara, efectivamente va hacia el proteger a las personas, en el artículo 389, que bien lo mencionó, dice:

*“El Estado protegerá a las personas, las colectividades, la naturaleza, frente a qué, frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural y antrópico, efectivamente, mediante qué o cómo, la prevención ante el riesgo, la mitigación de los desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económica y ambientales.”*

Hay estudios técnicos que en ciertas zonas se requiere y es urgente la relocalización, hablando el tema de Carretas, hay 12 viviendas que están afectadas en su totalidad, que tienen que ser demolidas, que tienen que ser reubicadas y que por más intervención que se haga, la contención de los muros, los canales para el agua de desfogue, la erosión natural, por eso que nosotros tenemos que tomar en cuenta la geomorfología y los cambios morfo climáticos que tiene nuestra ciudad, que por más que se hagan intervenciones siempre van a tener estos efectos.

Me preocupa también que se quieran hacer intervenciones en construcciones que no tienen los permisos legales y que se esté o se pretenda, tácitamente, legalizar las construcciones informales; entonces, si me preocupa como está redactado, se requiere hacer una redacción más puntual y algo más integral, o sea, que realmente genere una



transformación y un cambio, y se pueda dar el proceso de relocalización, como digo señor Alcalde, usted ha dicho, se necesita un documento, un proyecto; hay un proyecto, ya está un proyecto establecido, un proyecto integral, donde recoge el espíritu de este proyecto que nos han presentado acá, claro, porque como está ahorita establecida, les repito, la ordenanza vigente actual de relocalización tiene nudos críticos, y el nudo crítico es que por poco tiene que estar en la indigencia y, efectivamente, como bien lo dijo la proponente, los desastres no están viendo la clase social, el dinero, no, cuando sucede un desastre natural arrastra y abarca a muchas personas, pero cómo poder generar estas obras de mitigación amparadas en lo que nos dice la Constitución, tenemos que ir a los temas técnicos y legales, esa ha sido la recomendación de los expertos a raíz del tema que nos ha pasado en La Comuna y La Gasca, que este tema tiene que tratarse de manera técnica, de manera jurídica para no tener nuevamente que lamentar aquí en los tiempos.

Señor Alcalde, yo si voy a presentar mis observaciones correspondientes, porque creo que es necesario hacer esta intervención integral, una reforma, una modificatoria, una sustitutiva a este cuerpo normativo referente a la relocalización, no es retrasar, es hacer y que llegue de manera objetiva, de manera directa a quienes tiene que tener.

Hasta aquí mi intervención.

**Ingresar a la sesión la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 11h27. (15 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Gracias Alcalde.

Señora proponente, este proyecto de ordenanza que ha sido tratado en comisiones conjuntas la de Suelo y la de Seguridad, a la cual pertenezco, recoge sin duda una necesidad y habíamos sido convocados, recuerdo, una semana antes de lo sucedido en La Gasca, es decir, que esta situación que pretende abordar este proyecto de ordenanza no es nuevo, esta preocupación es constante desde el tema de Osorio que quedó pendiente y apenas nosotros llegamos en el 2019 veíamos la necesidad de que se aborde de una manera distinta.

El proyecto de ordenanza que recoge una necesidad fundamental en el sistema normativo de la ciudad, partiendo de la urgencia de contar con un marco normativo que regule casos de excepción para la relocalización de las familias; fácil es estar sentados aquí, difícil es estar cuando la emergencia nos está llegando, porque nos genera una serie de riesgos, estos momentos lamentamos no sólo lo de La Gasca, lo del barrio Solidaridad Ecuatoriana, el problema evidente de Carretas, y así podríamos tener una larga lista de



quienes están esperando esta ordenanza; los últimos acontecimientos en la ciudad, y decir los últimos es sin desmerecer, porque los que están latentes, están día a día, han demostrado lo imprescindible de contar no sólo con estos mecanismos de respuesta articulados frente a la emergencia, sino que la prevención y control previo son fundamentales, que son con posterioridad se debe dar el seguimiento a solucionar a las necesidades de nuestros barrios.

El actual marco normativo ha presentado varias dificultades en su implementación y aplicación, lo cual hace más desgarradora la situación de los vecinos y vecinas, para las familias que se encuentran en alta zona de riesgos, no es sólo un riesgo, especialmente por los requisitos que se establecen para ser considerados a los “ beneficiarios”, ocasionando que ese proceso se imposibilite y no se encuentre una situación para las familias y el decir no se puede, la norma no lo permite, no soluciona nada, evidentemente la situación de la ciudad hace que se deban establecer excepciones cuando existe un riesgo no mitigable y garantice la integridad de las personas, que se les procure alternativas reales a sus situaciones, tanto para quienes habitan en estos inmuebles con gravísimos riesgos y para sus vecinos colindantes.

Alcalde, concejales y concejalas, no debemos permitir que las trabas administrativas, que la complejidad de los procesos, autorizaciones e informes, generen que la gente se encuentre en situación de vulnerabilidades, la administración pública en democracia es un servicio a los ciudadanos, es la respuesta de las autoridades a la satisfacción de las necesidades, esa es la diferencia entre el Municipio y una empresa, que debemos dar servicios de calidad y de calidez, con empatía pero también aplicado el principio de oportunidad, es decir, no para servirse de esto sino para ser oportunos en el tiempo, es la respuesta que necesitan, por eso la norma no debe ser compleja, debe ser entendible para todos y todas, que facilite su cumplimiento, que se enmarque en la racionalidad de los procesos, que la norma tenga factibilidad, que no sea letra muerta, que no sea una declaración de intenciones, que no se pueda cumplir porque no responde a la realidad del territorio, eso no debe suceder.

Además, la norma debe ser flexible ante la casuística, ¿cómo es Quito?, gran parte de las construcciones son informales, existe una ordenanza que queda vigente, pero ¿qué es lo que pasa con Quito?, me refiero al Distrito Metropolitano, debe permitir que a través de la reglamentación se solventen situaciones que pueden aparecer, es decir, el reglamento de la ordenanza deberá encargarse de afinar ciertos detalles, por eso es fundamental la experticia técnica de las diversas instancias municipales.

Siendo parte de la Comisión conjunta, en múltiples ocasiones hemos participado y hemos dado algunos aportes a la ordenanza, que, sin duda, tratarán de enriquecer este cuerpo normativo, pero no son la totalidad de las observaciones que quizás se podrían aplicar en estos casos, pero en esta situación específica lo perfecto será enemigo de lo





correcto para con la gente. Hemos incluido, como decía, algunos aportes relacionados con los eventos que se generen en las situaciones de riesgo, de responsabilidades de los propietarios de los inmuebles, sobre todo, cuando debemos reconocer que es precisamente en los sectores de la informalidad, en la tenencia de tierra, en las construcciones en donde existen mayores riesgos en el Distrito Metropolitano.

Quiero concluir con esto, en torno a la necesidad de que las instituciones, en este caso, las dependencias municipales competentes deberán afinar y desbordar todos sus esfuerzos en que haya un reglamento de la presente ordenanza y se cuente con todos los elementos normativos para su efectiva y real aplicación de manera inmediata, a la gente no le interesa este debate, le interesa las respuestas, los resultados, el no vivir con la zozobra; hay 2 casas en Calderón que están a punto de caerse, ayer se les explotó los vidrios porque sus casas siguen cediendo; se ha aprobado el barrio en el 2010, pero ¿qué pasa con eso?, se aprobó y luego qué sigue, cuál es el seguimiento que se da cuando se aprueban con riesgos. Creo que es más que necesario abordar esta problemática no pensando en este Concejo, no en los concejales, sino en la gente a la cual nosotros tenemos que dar respuestas.

Hasta ahí mi intervención Alcalde, gracias.

**Salen de la sesión los concejales Lda. Blanca Paucar; y, Sr. Omar Cevallos, a las 11h33. (13 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias Vicealcaldesa, ese es justamente el espíritu, lo perfecto es enemigo de lo bueno y por eso, como lo han dicho aquí en varias ocasiones, los damnificados no están esperando observaciones, retazos, está la importancia, vamos a tener que retrasar un poco más esta situación.

Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Señor Alcalde, compañeros concejales.

Que terrible la retórica de la lectura, cuando hablamos de que nosotros como concejales tenemos responsabilidad, queremos ser clientelares en momentos tan críticos con la ciudad, a mí si me preocupa sobremanera que no se hagan las cosas de acuerdo a la normativa señor Alcalde, no instrumentalicemos a los compañeros de las diferentes afectaciones, por culpa de quién señor Alcalde, ¿quién tiene la culpa?, por favor atiéndame, por favor señor Alcalde, al menos eso, míreme a los ojos como todos los ciudadanos quieren ser vistos, a los ojos, ya nos damos cuenta que no nos pone atención a estos puntos tan importantes.



Los ciudadanos necesitan respuestas, claro que sí, pero estas cosas no hubiese sucedido en la quebrada Carretas y otros espacios se hicieran las descargas técnica y no anti técnica como lo que estamos viendo; me preocupa concejala Mónica Sandoval, el tema del informe; el informe claramente está direccionado a decir que son afectaciones, catástrofes naturales, etc., pero ¿qué pasa cuando los responsables somos el Municipio de Quito?, ¿qué pasa?, queremos a través de esta normativa, de alguna manera, ocultar cosas, esperemos que no.

Todo es perfectible, todo está sujeto a poder cambiar, pero a mí me asalta un tema, ¿qué pasa con seguros?, ¿qué pasa con el tema de los seguros?, qué pasa con este concepto que nosotros lo estamos volviendo contradictorio, estamos haciendo una ordenanza parche; la concejala Blanca Paucar, si bien es cierto ha planteado una ordenanza integral, ¿qué es integral?, he escuchado aquí a muchos concejales que han planteado que lo integral debe ser prioritario, ¿no cierto?, y por esa razón las ordenanzas específicas no deberían ser tratadas sino más bien absorbidas en un sólo cuerpo normativo, no sé qué tanto o que tan posible sea, señor Alcalde, que se pueda coordinar con las concejalas proponente, la misma señora Vicealcaldesa, que tiene una propuesta muy importante e interesante, más técnica incluso, para ser tratada en conjunto, es el espíritu del trabajo de los concejales.

También me preocupa este criterio de, “hagamos nomás, hagamos nomás”, y luego, después de un par de años nos encontramos con la serie de observaciones de Contraloría, nosotros no tenemos la capacidad ni el poder para intervenir en predios privados, no tenemos, y por esa razón también tenemos esa idea que le queremos dar al ciudadano de “mira ya te resuelvo tu tema, para que no te organices y no vengas a la Alcaldía a hacer relajo”, también es eso señor Alcalde, qué es lo que queremos decirle al ciudadano, “tranquilito, tranquilito, ya vamos a resolver”, y presentamos estas ordenanzas parche, con todo respeto compañera. Si veo muchas incongruencias, veo muchos vacíos, y también veo algo que no es ético, señor Alcalde, hay propuestas e iniciativas de todos los concejales de minoría, que insisto, otra vez creo que reposan en su baño de su despacho, porque nosotros solicitamos, insisto, señor Alcalde...

**Sale de la sesión el concejal Dr. René Bedón, a las 11h36. (12 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señora concejala, le voy a pedir que mantenga el nivel del debate, por favor.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Estoy manteniendo el nivel, porque lamentablemente, se piden iniciativas con anterioridad, que son importantes, que son para fiscalizar y usted no las coloca en el orden del día.



**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Se ha respetado el orden.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Sin embargo, estoy en el uso de la palabra y usted me interrumpe...

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Es que tiene que mantener el nivel de debate, por favor señora concejala.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** El nivel que tengo que tener como representante del pueblo, elegida por el pueblo, eso estamos claros, ¿verdad?, usted también lo tiene claro, usted es el Alcalde, ¿verdad?, ¿no verdad o si verdad?, usted es el Alcalde, yo soy concejala.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** La ciudadanía espera un debate de nivel, nada más.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Estamos teniendo un debate de nivel.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** No señora concejal.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Usted no está siendo ético señor Alcalde, a ciertas iniciativas les da prioridad y a otras les deja en el olvido, ¿eso será ético?, ¿eso será nivel?, no señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Sus proyectos de ordenanza han sido presentados aquí, a Concejo...

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Solicité que se integre un punto del orden del día, ¿será que en el siguiente Concejo tengo el compromiso?

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tendrá que discutirlos aquí, por supuesto.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** ¿Tengo su compromiso?



**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Vamos a someter...

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Hablar de la comisión de La Gasca, ¿tenemos ese compromiso?, por favor dígallo públicamente, tenemos ese compromiso ¿sí o no?

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Si usted mantiene esa posición yo no creo de ninguna manera que usted tiene que imponer absolutamente nada...

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Tengo la posición política que debo tener, porque he solicitado bajo normativa legal.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Le rogaría se refiera al punto, concejala, mantenga el nivel.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Estoy en el punto, pero usted siempre a las voces disonantes...

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Solamente le estoy pidiendo porque tengo derecho de acuerdo con la competencia a que usted mantenga el nivel del Concejo.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Al igual que yo tengo derecho, usted me sigue interrumpiendo, estoy en el uso de la palabra, yo tengo el nivel.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** No señora concejala, por eso me permito sugerirle que mantenga.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** ¿No tengo el nivel?

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Si, porque las expresiones que usted está haciendo no son las de los ciudadanos.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** ¿A qué nivel entonces hay que llegar?, ¿al nivel del silencio?, señor Alcalde, una vez más nos vamos a tener que callar por decirle la verdad, como siempre.



**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** De ninguna manera, usted puede tener sus opiniones, solamente mantenga el nivel.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Estoy en el uso de la palabra señor Alcalde, ¿qué parte de eso no se entiende?, que estoy en el uso de la palabra, ¿puedo seguir?, todavía atengo más de tres minutos.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Insisto, todas estas propuestas son importante, y si queremos ser proactivos, como usted aspira en este nivel de que tengamos un discurso políticamente correcto, sería importante también que las iniciativas que las compañeras han presentado, se sumen a la propuesta, bajo los criterios legales y que luego no tengamos observaciones de Contraloría en el futuro, que no solamente sean lecturas como coro a su favor señor Alcalde.

No estoy de acuerdo con la instrumentalización de los procesos, y aquí hay que tener una cosa muy en cuenta, la Constitución, como bien lo han mencionado los compañeros concejales, no nos permite discriminar, ¿cómo se va realizar la categorización de las personas afectadas de los procesos de relocalización?, ¿cómo se van a realizar?, porque bien es cierto, muchas personas podrían utilizar esta propuesta de ordenanza para mentirle al Municipio de Quito, pero claro, como tenemos que hacer las cosas rapidito para que todo salga bien y tapar ciertas cosas; ese es el discurso que no se quiere la gente escuche.

Hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

**Ingres a la sesión el concejal Dr. René Bedón, a las 11h45. (13 concejales).**

**Sale de la sesión la concejala Sra. Paulina Izurieta, a las 11h45. (12 concejales).**

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Señor Alcalde, compañeros concejales presentes, señores funcionarios, ciudadanos de Quito.

Una de las funciones que tiene el Estado es la función social, la respuesta que tenga ante sus ciudadanos para el caso, esta vez traído a colación, el caso de desastres naturales o antrópicos, tanto atendiendo a las personas, cuanto atendiendo a los bienes de los



damnificados; Quito es una bomba de tiempo tratándose de riesgos y todos lo sabemos, construcciones que se han hecho sin autorización en lugares no adecuados, aprobaciones que se han hecho sin respetar una normativa adecuada que garantice que a futuro esas viviendas no tengan peligro a 50, a 100 años, en fin; creo que todos tenemos conocimiento claro de lo que sucede en Quito, pero dadas las situaciones sí hay que atender a los damnificados en todo lo que se pueda, en forma legal, en beneficio de aquellos.

Específicamente, refiriéndome ya al proyecto de ordenanza, la exposición de motivos no es sumamente clara, porque en la exposición de motivos se debía poner que la intención es crear una normativa de excepción respecto de los requisitos que, justamente, nos acaba de aclarar la concejala proponente, no está claro el objetivo del proyecto de ordenanza, hay que aclarar y hay que poner específicamente por qué se crea; en la lectura del estudio que siempre se hace a los proyectos de ordenanza, en forma tranquila, realmente no está claro aquello y hay que aclarar.

Si existen otros proyectos de ordenanza orientados a lo mismo se tiene que sumar, no se hace nada si no sumamos los criterios, los conocimientos, los proyectos de los demás, especialmente tratándose de relocalización de damnificados; pero siempre hay que tomar en cuenta algo que está en la Ley de Contratación Pública, si se da la relocalización en el cruce de valores de bienes no se toma en cuenta las construcciones que no han sido aprobadas, eso es importantísimo, hay que revisar la Ley de Contratación Pública ahí hay un listado de impedimentos en el asunto económico para aquello.

Mi intervención no es para atacar absolutamente a nadie, más bien ir adelante en esto, pero siempre respetando la ley, o sea, no nos podemos salir un milímetro de aquello; pido a la proponente que haga un estudio con los criterios de acá, si hay que aprobar esta ordenanza, pues lo haremos pero siempre orientado, y si no, el criterio no será en contra de nadie, ni a favor de nadie, simplemente un asunto meramente técnico, pensando en los ciudadanos, pero también pensando en la realidad del Municipio.

Nada más señor Alcalde y compañeros.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias, en tal virtud, como no hay más pedidos de palabras, declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza reformativa al Título IV el proceso de valorización y financiamiento para la relocalización de familias damnificadas y en alto riesgo no mitigable, del Libro IV.8 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

En virtud de que hemos agotado el orden del día, señor Secretario sírvase tomar nota la clausura del mismo.



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Si señor Alcalde, siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos, se clausura la sesión extraordinaria 206. Muchas gracias buenos días con todos.

**Siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos, del jueves veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, se clausura la sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.**

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sra. Jenny Almeida		✓
2. Sr. Michael Aulestia		✓
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Mgs. Soledad Benítez		✓
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
6. Sr. Omar Cevallos		✓
7. Sra. Gissela Chalá	✓	
8. Sr. Marco Collaguazo	✓	
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Ing. Andrea Hidalgo		✓
12.Sra. Paulina Izurieta		✓
13.Mgs. Analía Ledesma	✓	
14.Abg. Fernando Morales		✓
15.Sra. Amparito Narváez	✓	
16.Sr. Orlando Núñez		✓



17.Lda. Blanca Paucar		✓
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

**DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO**  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DRA. BRITH VACA CHICAIZA**  
**VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES**  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

<b>Acción:</b>	<b>Responsable:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Sumilla:</b>
Elaborado por:	Verónica Loachamín	Gestión de Concejo	28/07/2022	
Revisado por:	Rosa Moncayo	Asesora General	11/08/2022	